

JAMES BOWEN

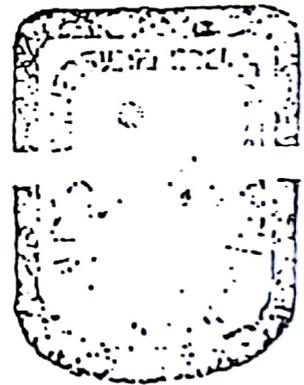
# HISTORIA DE LA EDUCACIÓN OCCIDENTAL

TOMO SEGUNDO

LA CIVILIZACIÓN DE EUROPA

Siglos VI - XVI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	
Biblioteca Central "A. A. Aníero"	
REG. INV.	4-5752.6
Fecha	04-04-89 Proc. Compras
Dest	P.O.C. Costo A. 633,92



BARCELONA  
EDITORIAL HERDER

1986

## I. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN EUROPEA

Al derrumbarse por fin en Occidente el gran imperio romano, sus seculares logros intelectuales y culturales habían ya desaparecido virtualmente. Allá por el año 600 de la era cristiana la proporción de los que sabían leer y escribir y la instrucción en general alcanzaban niveles más bajos que nunca, y a pesar de los heroicos esfuerzos de unos pocos celosos eruditos de principios del siglo VI, supervivientes de la intelectualidad romana — en especial Boecio, Casiodoro y Benito —, casi todas las regiones de la antaño gran civilización latina de Occidente, incluida gran parte de la propia Italia, eran ya intelectual y culturalmente estériles. El tipo de instrucción que aún sobrevivía era en general conservador, enciclopédico y decadente, y, fuera de algunas excepciones en Italia, se mantenía casi exclusivamente en monasterios y catedrales. La paralización del saber y la falta de objetivos en la educación aparecen muy claramente en las crónicas de la época, de modo particular en la *Historia Francorum* de Gregorio de Tours y en la *Historia ecclesiastica gentis Anglorum* de Beda. Estos dos escritores, en común con la mayoría de los hombres cultos de aquel tiempo, eran agudamente conscientes del estado en que se encontraba la civilización. De hecho, el propio Gregorio escribió específicamente la historia de los francos, como lo declara en el prefacio, para dejar algún documento en un tiempo (finales del siglo VI) en que «la práctica de las letras moría en las ciudades de la Galia». Este peligro educativo no fue, además, un mero revés de las circunstancias, que pudiera calificarse de leve o pasajero, sino que perduró a lo largo de todo el siglo VII y bien entrado el siglo VIII sin dar muestras de recuperación hasta el advenimiento de los monarcas carolingios. Entonces tuvieron lugar una serie notable de acontecimientos.

## I. Fundamentos de la educación europea

Esta nueva dinastía inició algunas reformas, y cuando el príncipe franco Carlomagno accedió al trono en 771 trajo consigo un ardiente entusiasmo, que le permitiría convertir su reino en vehículo de un renacimiento de la civilización latínocristiana. Su política oficial fue la de llevar a efecto una *renovatio* del pueblo franco, la cual, como él mismo lo reconoció, requeriría una reconstrucción sistemática de la educación. Para lograr estos propósitos juzgó necesario dar una identidad corporativa a esta nueva civilización, y al hacerlo así se convirtió en instrumento de promoción de una conciencia distintamente europea y del subsiguiente desarrollo de una civilización de Europa con su propio proceso educativo particular.

### La aparición de Europa

El término «Europa» es de origen antiguo y se usaba ya entre los primeros griegos para designar la gran península situada al noroeste del Mediterráneo. Hacia el siglo IV de nuestra era, debido al traslado de la capital del imperio romano a Constantinopla, esta región occidental empezó a tomar un carácter independiente; en el siglo VII el proceso se fue claramente acelerando cuando los dos poderes recién surgidos, Bizancio y el islam, sirvieron de estímulo a que el Occidente desarrollara su propia identidad corporativa. Esta necesidad, además, fue especialmente sentida por la Iglesia católica, que con frecuencia estuvo en posición precaria respecto al poder temporal. A lo largo de los siglos VII y VIII la sede de Roma fue fortaleciéndose en la búsqueda misma de su identidad como cristiandad occidental; en el año 800 acabó en cierto modo por lograr su objetivo, al concluir una alianza con Carlomagno y fundar así el sacro romano imperio. Para entonces Europa se había transformado ya en algo más que un mero término geográfico; representaba una civilización completa cuyos miembros eran plenamente conscientes de ello<sup>1</sup>.

Durante varios de los siglos que precedieron a la mencionada alianza la Iglesia de Roma había venido insistiendo en su primacía sobre toda la cristiandad. La doctrina llamada petrina, por la que los obispos de Roma pretendían proceder directamente de Pedro, se había proclamado ya desde el siglo II y extendido por todas partes

<sup>1</sup> Cf. W. ULLMANN, *The Carolingian Renaissance and the Idea of Kingship* (1969), cap. 1.

### La aparición de Europa

durante el siglo III. En las primeras décadas del siglo IV Roma se mantuvo distante de la controversia arriana y consiguió que el concilio de Nicea reconociera su autoridad en Occidente. Roma continuó manteniendo una unidad de organización a todo lo largo de los siglos V y VI, mientras las sedes orientales seguían enzarzándose en destructivas disputas teológicas y doctrinales. Ya en el siglo V los emperadores llegaron a reconocer la primacía del obispo de Roma sobre todos los demás obispos occidentales, concediéndole toda autoridad jurisdiccional en esta parte del mundo. En ausencia de un emperador de Occidente después del año 476, la Iglesia de Roma asumió muchas de las funciones imperiales e incluso se organizó por diócesis según el modelo civil. Junto con esta autoridad se fue imponiendo entre los obispos de Roma la costumbre de arrogarse exclusivamente el título de papa, que en su forma original griega de *papas* («padre») habían usado por vez primera los obispos de Alejandría, pasando luego a ser utilizado por todos los obispos occidentales<sup>2</sup>. El avance de la autoridad papal en la cristiandad católica fue obra de León el Grande (ca. 440-461); la organización del papado, que se convirtió en una vigorosa institución, la llevó a cabo Gregorio I (ca. 590-604). Durante el gobierno de Gregorio, el papa intervino en una extensa gama de asuntos eclesiásticos, llegando a ejercer cierto grado de autoridad sobre los monasterios, que antes habían sido instituciones independientes.

Sin embargo, la Iglesia católica, gobernada por una fuerte jerarquía papal, no estaba aún del todo segura en los siglos VI y VII. No todos los reyes germánicos miraban con buenos ojos la hegemonía de Roma ni todos ellos se habían convertido a la ortodoxia trinitaria. Durante esos dos siglos de su acceso al poder — s. VI y VII — el papa hubo de enfrentarse a la considerable tarea de convertir a los reyes paganos y arrianos al catolicismo latino. Así comenzó una era de gran actividad evangelizadora que sembró de misiones la Hispania gótica, la Galla de los francos y la Britania céltica y anglosajona. En este sentido se lograron grandes triunfos, y para principios del siglo VIII la mayoría de los monarcas europeos estaban ya en comunión con Roma y mostraban respeto, si no sumisión, a la autoridad papal, al menos en asuntos espirituales.

Mucha de aquella gran actividad misionera se debió a los monjes. La estabilización de la hasta entonces bárbara Europa fue en no poca

<sup>2</sup> Cf. *Oxford Dictionary of the Christian Church* (1917), ver «The Pope».

## 1. Fundamentos de la educación europea

medida consecuencia de sus esfuerzos, que se vieron acompañados por la fundación de numerosos monasterios independientes, todos ellos según la regla de san Benito, y de los cuales dependieron en gran manera los monarcas germánicos, ya que, como importantes centros del saber, dichos monasterios eran de suma utilidad para ayudarles a llevar los asuntos de gobierno. Cédulas reales, despachos diplomáticos, decretos, reglamentaciones y cuentas fiscales, todo esto salía de la pluma del monje. Así es como la Iglesia en vías de crecimiento llegó también a impregnar la vida política de la Europa que acababa de surgir.

A principios del siglo VIII la seguridad no se había conseguido aún. Los recientes desórdenes del imperio habían sido causa de que los reyes germánicos estuviesen continuamente enemistados entre sí y con los poderosos nobles hereditarios, tanto romanos como francos, que poseían el suelo. En el reino franco en particular, la rivalidad entre reyes y nobles revistió un carácter más agudo. Su causa fue la división de tierras llevada a cabo en el año 511, inmediatamente antes de su muerte, por el rey merovingio Clodoveo, que repartió el reino entre sus cuatro hijos, iniciando así un conflicto que duró con algunas intermitencias más de un siglo. A estos problemas vinieron a sumarse las reclamaciones de los nobles, que reivindicaban una mayor parte de responsabilidad. Para el año 613 la nobleza había ya conseguido la importante prerrogativa de elegir de entre sus miembros al mayordomo principal del palacio real franco y sus dominios. El primero que ostentó este cargo fue uno de los más poderosos representantes de la aristocracia de entonces, Pipino de Landen, que consiguió hacerlo hereditario. Pese a toda oposición, los descendientes de Pipino se siguieron manteniendo en el cargo; un siglo más tarde los reyes merovingios, hereditarios no eran ya prácticamente otra cosa que figuras decorativas sin verdadero poder, mientras que sus mayordomos gobernaban *de facto*.

La dinastía de Pipino gobernó con firmeza. Carlos Martel (ca. 714-741) logró detener en Poitiers el avance musulmán, que procedente del noroeste de África y después de atravesar el reino visigodo amenazaba con invadir los dominios francos; de esta manera aseguró la continuidad de su nación en el poder. Su hijo Pipino el Breve (ca. 741-768), no satisfecho con su rango de mayordomo de palacio, trabajó con vistas a hacerse reconocer como legítimo soberano. La oportunidad se le presentó con motivo del resurgir de las ambiciones lombardas, cuando el enérgico rey de esta nación,

## La aparición de Europa



1. Europa en la alta edad media

Luitprando (ca. 719-744), se empeñó en el intento de unificar toda Italia bajo el poder lombardo. La muerte de Luitprando, sin embargo, retardó la realización del plan de Pipino hasta que ocupó el trono Astolfo, que en 751 desalojó a los bizantinos en el norte de Italia, amenazando así con ocupar Roma. Tras complicadas negociaciones, Pipino acabó tomando partido por la sede romana a cambio de que

## 1. Fundamentos de la educación europea

el papa aprobara su deposición del rey merovingio Childerico III. De resultas de ello los lombardos fueron derrotados por el ejército franco, y en el año 752 Pipino fue oficialmente reconocido como rey de los francos por el papa Esteban II. Hacia finales del siglo VIII el papado había forjado ya una firme alianza con mayordomos francos que, con la subida al trono de Pipino el Breve, se convirtieron en la dinastía carolingia. Bajo el reinado del hijo de Pipino, Carlomagno, el imperio carolingio llegó a su más alto grado de desarrollo y autarquía, iniciándose así una era de estabilidad.

La era carolingia, (768-840) d.C.

*El dominio de Carlomagno: concepto de «renovatio»*

Carlomagno, por llamarlo con este nombre medieval, ya de uso corriente (literalmente: «Carlos el Grande»), nació en el año 742. Era el hijo mayor de Pipino y recibió el nombre de Carlos. Ascendió al trono en 768 y gobernó juntamente con su hermano Carlomán hasta la muerte de este último en 771. Carlomagno convirtióse entonces en rey único y siguió reinando hasta el año 814, totalizando así cuarenta y seis de gobierno. Casi desde el comienzo de su reinado, Carlomagno fue un monarca insólito. Se hallaba poseído de un sentimiento de total y absoluta adhesión al cristianismo y creía firmemente en la necesidad de regeneración bautismal no sólo para cada individuo en particular, sino también para el Estado. Así como la doctrina cristiana enseña que cada persona debe renacer en Cristo, de la misma manera el *corpus patristico*, muy influido por Agustín, enseñaba que el Estado mismo debe también ser regenerado. Carlomagno se consideró el agente elegido por Dios para esta tarea y ya desde los primeros años de su reinado se consagró a la misión de llevar a efecto la gran *renovatio*, una renovación del Estado mediante un renacimiento simbólico.

Para realizar esto actuó de varias maneras. El primer requisito era asegurar la estabilidad externa de su reino, lo que obligó a Carlomagno a involucrarse en frecuentes campañas bélicas — cincuenta y tres en total — durante los primeros treinta y seis años de su go-

3. Este es el tema general en ULLMANN, o. c.

El dominio de Carlomagno: concepto de «renovatio»

bierno. A fines del siglo VIII la pretendida estabilidad se había ya prácticamente conseguido. Guerras, tratados, matrimonios: todos los medios a su alcance eran buenos para lograr sus fines. El territorio que llegó a tener bajo su dominio fue considerable, en muchos respectos tan extenso en Europa como el antiguo imperio romano, si bien carecía de la eficacia administrativa de dicho imperio y no podía tampoco ufanarse de los logros escolares y literarios que hicieron famosa a Roma. Simultáneamente a esta unificación territorial inició la reforma del gobierno del Estado. Su biógrafo contemporáneo y secretario oficial Eginardo (Einhard) nos cuenta que «al llegar al poder, Carlomagno se ocupó de los conflictos existentes entre las leyes — debidos sobre todo a la coexistencia de dos códigos diferentes —, y puso gran atención en reconciliar variantes, unificar discrepancias y corregir errores»<sup>4</sup>. Además de esto, se reorganizó la distribución de tierras, llevóse a cabo una reforma fiscal, se establecieron tribunales de apelación y comisiones investigadoras bajo la autoridad de mensajeros reales (*missi dominici*), se inauguró un sistema de publicar las leyes y edictos del imperio, conocidos con el nombre de capitulares y, finalmente, se trasladó la capital a Aquisgrán, donde fue construido un nuevo palacio. Las exigencias de una continua acción bélica así como las de una eficaz supervisión regional hacían prácticamente imposible fijar de modo formal la sede del gobierno, por lo que Aquisgrán sólo fue en realidad una capital de compromiso.

Aun en posesión de una tremenda energía y vitalidad personal, Carlomagno no podía actuar por sí solo; se rodeó de los intelectuales más capaces de su época para utilizarlos como consejeros, yéndolos a buscar hasta los más remotos confines del reino e incluso más allá de sus fronteras, cuando lo juzgó necesario. Ejemplo de ello es la historia que leemos en la vida de Carlomagno, *De Carolo Magno*, escrita por el monje Notker-Balbulus (ca. 840-912) hacia el año 884, unos setenta años después de la muerte del biografiado. Al oír hablar de dos clérigos irlandeses que se encontraban en la Galia, «en una época en que el afán por el saber se había ya casi perdido en toda la extensión del reino», Carlomagno los llamó a su corte y confió a uno de ellos la dirección de una nueva escuela en la que estudiaban

4. *Vita Karoli imperatoris ab Einhardo dictata* (texto de Oxford, 1913) xxix, 2: «Post susceptum imperiale nomen, cum advenisset multa legibus populis sui deesse — nam Franci dum habent leges, in plurimis locis valde diversas — cogitavit quae deessent addere et discrepantia unire, prout quoque se perperam prolixa corrigere...»

## 1. Fundamentos de la educación europea

«Numerosos muchachos escogidos no sólo de las familias más nobles, sino también de la clase media y pobre»; al otro sacerdote le otorgó un puesto similar en una escuela monástica cerca de Padua<sup>5</sup>. El origen de este relato es desconocido, y en general se considera falso, lo que no impide que dicha acción fuera tenida por típica de Carlomagno. Por otro lado su biógrafo Eginardo refiere lo siguiente:

De todos los reyes, Carlomagno fue el más celoso en su búsqueda de hombres sabios y en su determinación de ofrecerles unas condiciones de vida en que pudieran dedicarse al estudio con relativo desahogo. De esta manera Carlomagno logró comunicar al territorio inculto y, me atrevo a decir, casi totalmente sumido en la ignorancia, del reino que Dios le había confiado, un nuevo entusiasmo por todo el saber humano<sup>6</sup>.

Poseemos amplia confirmación documental de que de este modo Carlomagno se atrajo los servicios de numerosos y distinguidos eruditos, tales como Teodulfo de Orleans (visigodo español exiliado), Pablo el Diácono, Pedro diácono de Pisa y Alcuino de York, este último acompañado de tres de sus clérigos subordinados: Witzo, Fridugis y Sigulfo. Además de éstos, contó también Carlomagno con el apoyo de otros muchos intelectuales.

Los motivos de Carlomagno para traer a su corte toda esta muchedumbre de consejeros parecen haberse centrado sobre todo en su voluntad de dotarse de los instrumentos necesarios para llevar a cabo la *renovatio* de su reino franco y en el deseo de que su pueblo se transformara de un *populus Dei* en un *populus christianus* renacido<sup>7</sup>. En una sociedad tan declaradamente cristiana como la carolingia, en la que no cabía el concepto de separación entre las esferas secular y religiosa — aun cuando el papa y el emperador se concertaran para administrar el *imperium christianum* —, era inevitable que sus consejeros fueran importantes personajes eclesiásticos. Ellos eran quienes interpretaban con autoridad la palabra de Dios, tal como estaba consignada en la Biblia y en los escritos patrísticos, y ellos también los únicos capaces de traducirla en una ideología y comunicar esta última a la sociedad en general. Estos clérigos eran además las únicas personas instruidas en el reino. Probablemente lo que mejor

5. NOTKER, *De Carolo magno*, sección 1, en EGMARTZ y NOKER BALDULF, *Two Lives of Charlemagne*, trad. ingl. L. Thorpe (1969), p. 93.

6. *Vita Karoli*, *Waldkirch protogus* 11,10-16, en TEISSERÉ (ed. y trad. ingl.), o. c., p. 23.

7. ULLMANN, o. c., *passim* y *espec. cap. 1*.

## Política educativa de Carlomagno: la «schola palatina»

ilustra el apoyo prestado por estos consejeros reales es la participación de Carlomagno en la controversia de los iconoclastas. Dicha disputa tuvo su origen en Constantinopla en el año 726, cuando el emperador Leon III trató de quitar de las iglesias los iconos religiosos (gr.: *eikon* = «imagen»), porque se estaban convirtiendo en objeto de culto por sí mismos. El conflicto fue prolongándose en Bizancio, y en el año 787, debido sobre todo a la influencia de Irene que actuaba como regente de su hijo el joven emperador Constantino, un concilio ecuménico celebrado en Nicea reintrodujo los iconos en las iglesias. Irene no invitó a Carlomagno directamente al Concilio, pues los dominios de este último no eran en su opinión sino una parte integrante de la división latina del imperio. Carlomagno consideró esta actitud como una grave ofensa, y en respuesta convocó una comisión, presidida con toda probabilidad por Teodulfo de Orleans, para refutar la decisión del concilio de Nicea. Dicha refutación fue publicada en un tratado dividido en cuatro partes y en el que figuraba nominalmente Carlomagno como autor. Este tratado, conocido con el nombre de *Lii Carolini* (los libros carolinios), condenaba el uso de los iconos, pintados o esculpidos, en el territorio franco<sup>8</sup>. De este modo Carlomagno no sólo se vengó del agravio que le había sido inferido, sino que con ello también rechazó toda autoridad de Bizancio sobre su reino.

## Política educativa de Carlomagno: la «schola palatina»

Era pues inevitable que la *renovatio* de Carlomagno tomase el carácter de un educativo movimiento religioso. El propio rey, leemos en Eginardo, se hallaba animado de un tremendo entusiasmo por la ciencia, y de esperanzas igualmente grandes de que ésta fuera eficaz en el logro de las elevadas aspiraciones que tenía para su reino. Había determinado, escribe Eginardo, «dar tanto a sus hijos como a sus hijas una buena instrucción en las artes liberales, a las que el mismo también se aplicaba»<sup>9</sup>. La crónica continúa haciendo constar que Car-

8. La paternidad de los *Libri Carolini* ha dado lugar a una larga controversia. Actualmente parece estar desacreditada la teoría que los atribuye a Alcuino de York. Con mucha más probabilidad su autor principal fue Teodulfo de Orleans. Cf. ANN FREEMAN, *Further Studies in the «Liber Carolinus»*, en *«Speculum»*, XL (1963), p. 203-89.

9. *Vita Karoli*, III, 1-7; trad. ingl. TEISSERÉ, o. c., p. 29: «liberos suos ita tenuit institutos ut tam filii quam filiae primo liberalibus studiis, quibus et ipse operam dabat, erudirentur».

## 1. Fundamentos de la educación europea

lo magno hablaba latín con tanta soltura como su lengua materna y entendía el griego bastante bien, aun cuando no pudiera hablarlo corrientemente<sup>10</sup>. Aprendió de Pedro, diácono de Pisa, la gramática y las demás artes liberales (probablemente retórica y dialéctica) de «Alcuino, conocido como *Albinus*, que era un sajón de Britania»<sup>11</sup>, además trató de aprender a escribir, a cuyo efecto guardaba planchas y tablillas de apuntes (*tabulaeque et codicillos*) bajo sus almohadas para poder ejercitarse en privado aprovechando sus ratos libres. Por desgracia, leemos, debido a sus comienzos tardíos hizo pocos progresos<sup>12</sup>. Pese a ello, Carlomagno reconocía el valor de esas realizaciones en otros y tenía el mayor respeto por quienes profesaban las artes liberales, recompensándolos consecuentemente con grandes honores<sup>13</sup>.

Para mantener el alto nivel a que aspiraba en lo referente al pensamiento y las ideas, Carlomagno fortaleció y amplió la escuela palatina. Esta última llevaba en existencia tal vez ya medio siglo, habiendo funcionado como centro de instrucción cortesana para los niños de palacio. Como primer paso hacia un mayor encumbramiento de la *schola palatina* fue puesto al frente de la misma el erudito Alcuino de York, con quien Carlomagno se había encontrado por vez primera en 781 en Parma, donde dicho monje llevaba a cabo una misión para su propio rey, Eanbaldo.

Alcuino (hacia 730/735-804) había nacido cerca de York<sup>14</sup>. El periodo de su infancia es oscuro; en el primer documento que poseemos sobre sus actividades parece como alumno de Egbert, que a su vez había sido discípulo de Beda. Alcuino era pues heredero de las tradiciones culturales de su país y en la escuela catedralicia de York recibió la mejor educación de su época: gramática latina, doctrina e historia eclesiásticas, apologetica y algunos rudimentos del cuadrivio. De un modo general el desarrollo intelectual de Alcuino había seguido la pauta del neoplatonismo entonces imperante, y por ello sus escritos revelan el influjo de Platón, especialmente a través de Boecio. En efecto, parece que ejerció gran influencia sobre Alcuino el libro de Boecio *De consolazione philosophiae*, que acepta-

## 2. Política educativa de Carlomagno: la *schola palatina*

ba la primacía del papel desempeñado por la filosofía, aunque en sus años de madurez Alcuino se preocupó sobre todo de dar una interpretación cristiana a lo que fundamentalmente es una teoría profana<sup>15</sup>. Con el tiempo Alcuino llegó a ser profesor en York, y asumió cada vez mayores responsabilidades hasta el año 778, en que le fue totalmente confiada la dirección de la escuela y biblioteca catedralicia. Como resultado de la acción persuasiva de Carlomagno en Parma, Alcuino aceptó al año siguiente (782) el nombramiento de supervisor de la obra educacional de la *escuela palatina*, que aunque nominalmente se hallaba establecida en Aquisgrán, de hecho se movía con la corte. Ésta fue la responsabilidad de Alcuino durante los quince años que siguieron, si bien, en cuanto nos es posible afirmarlo, la escuela no funcionó en realidad como institución docente hasta después que Alcuino hubo permanecido en la corte casi una década. En los primeros años de su nombramiento Alcuino, al par que otros eruditos, estuvo consagrado de lleno a asistir a Carlomagno en los aspectos políticos e ideológicos de la *renovatio*.

Una parte importante de este aspecto de las actividades de la corte se llevó a cabo en la escuela palatina en forma de diálogos y disputas de alto nivel entre los propios eruditos. De ordinario los participantes eran identificados por medio de seudónimos o apodos tomados de la antigüedad; así, por ejemplo, al rey se le llamaba David, y a Alcuino Flaccus. Fundamentalmente, la *aurea regeneratio* intelectual fue un movimiento lingüístico forzado a trabajar con los instrumentos que se hallaban a mano, en este caso el latín clásico y sus metodologías de retórica y dialéctica. A este respecto es significativo observar que la *Vita Karoli* de Eginardo se basaba en el modelo latino de las *Vidas de los Cesares* de Suetonio. En una sociedad con instituciones educativas tan limitadas y degeneradas, la mejor manera de llevar a cabo los propósitos del emperador era sin duda un hábil uso de la palabra, debidamente presentada y apoyada con argumentos. Para llegar a las masas — y en este sentido la predicación religiosa era el único método practicable de instrucción — era necesario estimular la retórica y la dialéctica<sup>16</sup>. Un excelente ejemplo de este aspecto de las actividades de los círculos cortesanos lo encontramos posiblemente dentro de la escuela palatina en la contribución

10. *Ibid.*, xxv, 1: "... in quibus Latinam ita didicit ut neque illa a patria lingua cretari sit solitior... gratiam vero melius intelligere quam pronuntiare potest."

11. *Ibid.*, xxv, 2.

12. *Ibid.*: "... sed primum succurrit libris perscrutari de reo indubitanter."

13. *Ibid.*: "... artes liberales studiosissime coluit, etiamque doctores plurimum venerans manibus affectibus honoribus."

14. Para una biografía véase E.S. Duggan, *Alcuin, Friend of Charlemagne* (1959).

15. Cf. *Præface Constatuta*. *Les lettres antiques de prodigier d'Alcuin sur la discipline*, en *Philobiblogia: Zeitschrift für das klassische Altertum*, t. 110, número 374 (1960), p. 293-311.

16. *Ungarn*, o. c., p. 31, 30n.

## 1. Fundamentos de la educación europea

del propio Alcuino a la teoría retórica. Se trata de la *Disputatio de rhetorica et de virtutibus sapientissimi regis Karli et Albini magister, de Alcuino* <sup>17</sup>. Escrito en forma de un diálogo entre Carlomagno y Alcuino —seudónimo de Alcuino—, se nos presenta como una materia relativamente clara y sencilla de tratar, en conceptos ciceronianos y apoyándose mayormente en *De inventione* de Cicerón, los diversos aspectos del tema. Dicha obra ilustra la opinión de Alcuino de que la retórica es la técnica que permite determinar y analizar la base de un argumento y, a partir de esta base, progresar hacia la solución de un problema específico. Aunque la *Retórica* adoptó con certeza la forma de un texto escolar, es poco probable que se llegara a usar como tal. Una interpretación mucho más plausible, que además se conforma mejor con el contenido, es la de que esta obra constituye un tratado sobre la monarquía, escrito por uno de los consejeros de Carlomagno, es decir, una *littera exhortatoria* <sup>18</sup>. El tradicional estilo de manual aparece y se bien caracterizado en la parte introductoria, donde se reproduce el siguiente diálogo:

CARLOMAGNO: ¿De dónde le viene a la retórica su nombre?

ALCUINO: 'Από τῶν ῥητορέων, es decir, una fluidez de palabra.

CARLOMAGNO: ¿A qué objetivo tiende?

ALCUINO: Al arte de hablar bien.

CARLOMAGNO: ¿De qué cosas se ocupa?

ALCUINO: De cuestiones públicas, o sea de cuestiones adaptables a los fines del arte, tal como pueden colegirse de las disposiciones naturales de la mente... <sup>19</sup>.

Más adelante, sin embargo, estas sencillas respuestas catequéticas son menos frecuentes. El papel de Carlomagno se reduce a formular breves preguntas temáticas, como «¿Qué tarea desempeña oficialmente cada uno (de ambos interesados en un pleito)?» (párr. 17), o «¿Cuántos aspectos tiene (la virtud)?» (párr. 44), y Alcuino se encarga de responder ampliamente, a veces con explicaciones de hasta varios centenares de palabras, todo ello con referencia directa a la información específica así como a la cultura general que debe poseer un monarca interesado precisamente en asuntos de gobierno.

17. Tercio y traducción inglesa en W.S. Howells, *The Rhetoric of Alcuin and Charlemagne* (1941).

18. G. L. Wallace, *Alcuin and Charlemagne* (1959), p. 265.

19. C. Llewellyn, o. c. p. 455.

## Alcuino y la escuela palatina

En algún momento allí por los años finales de la década de los 780 Alcuino se vio envuelto más de cerca en la marcha de la escuela palatina, aunque poseemos pocos detalles de este hecho y nuestro conocimiento del mismo se basa principalmente en deducciones a partir de sus cartas y escritos varios. En el momento de su nombramiento la escuela de palacio tenía un nivel cultural muy bajo y no se hacía gran cosa para elevarlo; en una carta dirigida a Carlomagno Alcuino hace constar su desprobación por la torpeza de los jóvenes francos de la nobleza que acudían a la escuela <sup>20</sup>. Parece cierto que su trabajo en esta última, en el cual era asistido por tutores, comenzó señaladamente por enseñar a todos a leer y escribir. Partiendo de esta base, el alumno podía entonces pasar al estudio de la gramática y retórica. La dificultad de obtener manuscritos apropiados para servir de textos movió a Alcuino a componer por sí mismo un buen número de ellos, entre los que se incluyen los *Problemas para aguzar el ingenio de los jóvenes, Discusión entre Pipino y su maestro, De la ortografía y de la gramática*. Todas estas obras son de estructura sencilla y están escritas ya en forma catequética, ya a manera de diálogo entre dos o más personas; tanto en su estilo como en su contenido son poco originales, apreciándose en ellas especialmente la influencia de Cicerón y Beda. Este tipo de libros de texto puede muy bien ilustrarse con el siguiente pasaje de la *Discusión entre Pipino y su maestro* (*Pipino regalis et nobilissimi ingenii disputatio cum Albino scholastico*):

Pipino: ¿Qué es una letra?

Alcuino: La guardiana de la historia.

P. ¿Qué es una palabra?

A. La denunciadora de la mente.

P. ¿Qué crea la palabra?

A. La lengua.

P. ¿Qué es la lengua?

A. Algo que hiende el aire.

P. ¿Qué es el aire?

A. La protección de la vida.

P. ¿Qué es la vida?

A. El gozo de los buenos, la aflicción de los pecadores, la espera de la muerte.

20. Ep. 145, p. 231, 17.

## I. Fundamentos de la educación europea

2. ¿Qué es la *manner*?
- A. Un suceso inevitable, un viaje incierto, las legítimas de los vivos, la confirmación del testamento, el *habeas* del hombre 21.

Este estilo de presentación, mediante asociaciones dirigidas es un método útil para estudiantes que tienen difícil acceso a la palabra escrita y cuyo medio ambiente educacional se mueve en un terreno oral y auditivo. Aun cuando el diálogo precedente pueda parecer artificial o estereotipado, es conforme sin embargo a las convenciones de la época y, a medida que se va desarrollando, se da una creciente interpolación de temas didácticos. Además, hemos de tener siempre en cuenta que uno de los fines primordiales de estos diálogos era enseñar latín, lo más correctamente posible, a gentes que hablaban otra lengua. Serellamente no es posible apreciar en la traducción una gran parte del valor pedagógico de estos textos de retórica y gramática.

De acuerdo con su propia base cultural anglosajona, Alcuino vio los valores educativos enfocados en el ideal contemporáneo del *ars grammatica*, el arte de escribir y hablar bien, talento que a su juicio se desarrollaba con el estudio de la retórica. Los propios conocimientos retóricos de Alcuino provenían del estudio de Cicerón, y en particular de su obra *De inventione*, que tanto influjo ejerció en el monje. Ahora bien, los teóricos clásicos, cuyas figuras más eminentes eran Aristóteles y Cicerón, nunca habían conseguido separar con éxito la dialéctica de la retórica, si bien Cicerón intentó reconciliarlas argumentando que la dialéctica trata de problemas universales y la retórica de problemas particulares, delimitados estos últimos por tiempo, lugar y personas 22. La gran carencia de estudios griegos en Occidente 23, y la falta de escritos aristotélicos en especial, obligó a los eruditos a basarse sobre todo en Cicerón, en cuyas obras Alcuino aceptó este punto de vista, viendo también en la retórica dos importantes valores educativos: su capacidad para promover el perfeccionamiento de la técnica oratoria y su utilidad en el análisis de un

21. J.P. Monn, *Phil. Lat. Cl. col. 975 CD. Colloc. y usd. al ingl. en M.W.L. Lister, Thought and Letters in Western Europe, A.D. 500-900 (1931), p. 156.*

22. Cf. Wallace, o. c., p. 210-11.

23. Cf. Howell, o. c., p. 451.

24. Sobre la circulación de la *enciclopedia griega* — o más bien su falta — en tiempos anteriores, véase M.W.L. Lister, *Thought and Letters in Western Europe, A.D. 500-900 (1931), cap. x, "The Study of Cicero", p. 151n.*

## 2 Fomento de las letras en el imperio franco

argumento 24. Por tal motivo hizo de ella la materia principal en su programa de enseñanza en la corte.

### Fomento de las letras en el imperio franco

La dirección de la escuela palatina, sin embargo, aun constituyendo la principal responsabilidad pública de Alcuino, nunca fue el centro exclusivo de sus intereses en el campo de la educación. Desde su llegada, Alcuino se vio enfrentado a la tarea de mejorar la educación en todo el ámbito del reino. El deterioro de la cultura había llegado a tal punto que gran parte, tal vez la mayoría, de los monjes y el clero ignoraban el latín, si es que no eran ya completamente analfabetos, y no existía ningún programa regular que se ocupara de instruirlos. Al estar las escuelas de los monasterios únicamente dedicadas a sus oblatos, y en cualquier caso al no interesarse la regla de los benedictinos vitalmente por la cultura, apenas existían medios institucionales que permitieran atajar el proceso de decadencia. Alcuino fue pues quien movió a Carlomagno a promulgar una serie de decretos tendientes a remediar tal estado de cosas. En los primeros años de su reinado Carlomagno publicó una capitular ordenando que los clérigos ignorantes fuesen retirados de sus puestos 25. A medida que *la renovatio* fue tomando incremento aumentó también el número de decretos. Uno de los más significativos entre éstos, conservado en ejemplar único, es el enviado a Bawulflo, abad del gran monasterio de Fulda en Turingia, allá por el año 787.

El texto tiene la longitud ordinaria en este tipo de documentos — varios centenares de palabras — y se ocupa de un tema específico, a saber, que además de afanarse por el buen mantenimiento de la vida religiosa monástica los monjes han de interesarse en la cultura y en ayudar a sus hermanos a instruirse. El motivo que se aduce parece sencillo, y es que los monjes pueden servir a Dios no sólo dándole ejemplo de vida, sino también hablando correctamente (*et eorum placere non negligant recte loquendo*); así, cada monje habrá de ser instruido en este sentido hasta donde lo permita su talento. Con todo, Carlomagno revela en el citado texto una preocupación aún

25. Howell, o. c., p. 384f.

26. *Alloquencia Germanarum capitularia regum francorum*, XLII: citado en C.J.D. Gieseler, *Alcuin: His Life and Work (1904, reimpreso en 1964), p. 181, n. 3.*

mayor: las cartas que le han ido llegando de los monasterios estaban deficientemente redactadas y expresadas, de suerte que si los monjes mancaban tan mal el latín hasta el punto de que sus cartas pareciesen bárbaras ¿cómo podían estar seguras de comprender bien los textos de la Escritura? Sería por consiguiente de gran ayuda a los monjes en sus estudios religiosos que dominaran primero el arte de las letras. «Es mi deseo», escribía el rey, «que todos los monjes de mi reino lleguen a ser, para quienes se encuentren con ellos, ejemplares vivientes de piedad, cultura, pureza y elocuencia.» La capitular termina con una orden real para que los monjes que demuestren tener entusiasmo y competencia se encarguen de la instrucción en los monasterios y para que el abad haga enviar copias de la capitular a sus asistentes y a los monasterios circundantes.<sup>27</sup>

Por la misma época, en el año 789, Carlomagno, de nuevo asistido por Alcuino, promulgó la más famosa de sus capitulares conocida con el nombre de *Admonitio generalis*, cuyo objetivo era la reforma intelectual de la Iglesia. Junto con severas intimaciones al clero para que se esforzara en mantener la pureza de vida, según los principios ya establecidos en el decreto de ca. 787, Carlomagno ordenaba la creación de escuelas:

Y que se funden escuelas donde los jóvenes puedan aprender a leer. Corrijanse cuidadosamente los Salmos, los signos gráficos, los cánticos, el calendario y la gramática (*psalmos, notas, cantus, computum, grammatice*) en cada monasterio u obispado, así como los libros católicos; porque a menudo los hombres desean elevar sus preces a Dios como conviene, pero oran mal a causa de los malos libros. Y no se permita que simples muchachos los depraven al leer o escribir. Si han de copiarse el Evangelio, el Salterio o el Misal, confíesese de este trabajo a hombres de edad madura, y háganlo éstos con el mayor cuidado.<sup>28</sup>

Este documento nos proporciona con toda probabilidad la relación más exacta de los estudios escolares que de hecho se impartían a la mayoría de los jóvenes, en contraste con las prescripciones más normativas que aparecen a lo largo de los textos. De las cinco materias enumeradas cuatro se relacionan con la lectura, y de estas cuatro los Salmos, los cánticos y la gramática se entienden con facilidad. El estudio de los «signos gráficos» — *notae* — resulta algo ambiguo, co-

mo lo deja traslucir la traducción, probablemente la mejor que ha podido hacerse. La palabra latina abarca una amplia serie de significados, teniendo todos ellos algo que ver con señales, cifras o marcas, generalmente por medio de letras del alfabeto. Sin embargo, ni dicho vocablo ni su correspondiente verbo *notare* se refieren a la escritura en el sentido de producir un texto seguido; esto es el *ars scribendi*. Sigue siendo oscura la naturaleza exacta de estos «signos gráficos», aunque, si se tiene en cuenta el contexto en que se mencionan y las líneas generales de la instrucción en aquel tiempo, parece razonable deducir que tales *notae* designaban entre otras cosas los *scholia* y otras anotaciones utilizadas como glosas de los antofonarios que contenían los salmos y cánticos.

Mayor interés ofrece, por otra parte, el estudio del calendario o *computus*.<sup>29</sup> Este era de capital importancia para regular la vida diaria en todas las instituciones eclesiásticas tanto a efectos mundanos como teológicos, aunque de modo especial mirando a estos últimos. Al ser la crucifixión el hecho unitario central del cristianismo en torno al cual gira el calendario eclesiástico, el cálculo de las fechas de pascua y otras festividades era de primera importancia. En la época carolingia el encargado del cómputo eclesiástico era una persona relevante y sus funciones le exigían un alto grado de preparación. Sobre esta materia existía ya toda una bibliografía desde el tiempo de Dionisio el Exiguo (ca. 500-550 d.C.), que en el siglo vi trató ya de establecer el estudio del calendario sobre bases precisas e introdujo el sistema que aún sigue en vigor. En Inglaterra el sínodo de Whitby, reunido en 664, aceptó la nueva cronología eclesiástica de Dionisio, la cual fue interpretada para el clero inglés por Beda, que escribió primeramente *De temporibus* y luego, en 725, *De ratione temporum*. Estas dos obras junto con la de Isidoro de Sevilla *De natura rerum* y partes del libro tercero de sus *Etimologías* fueron reconocidas en aquella época como autoridades clásicas en la materia,<sup>30</sup> y todas ellas se introdujeron en el reino franco, aunque, según se desprende de los manuscritos que conservamos — más de 125 en total —, *De ratione temporum* (Del cómputo del tiempo) fue la más popular.<sup>31</sup>

29. Cf. C. W. Jones, *An Early Medieval Learning Examination*, en *History of Education Quarterly*, III, 1 (marzo 1963), p. 19-20 e *epistolae del computus* y el primitivo texto latino (con traducción inglesa) de un examen medieval del cómputo. El texto proviene de Simons 335. *Notitia* MS. 307, fol. 141.

30. Cf. M. W. L. Laistner, o. c., p. 173-4.

31. Cf. C. W. Jones, o. c., p. 22-3.

27. *Patr. Lat.*, xcviII, col. 893, *De litterarum studii*.  
28. *Admonitio Generalis*, Capitularia, xxii, (trad. ingl. II, *Decision, Documents of the Christian Church* (1963), p. 135).

## I. Fundamentos de la educación europea

No hay duda de que *De ratione temporum* constituía el texto fundamental utilizado en la enseñanza del *computus*, y además poseemos lo que parece ser un examen de aptitud en esta técnica basado en dicha obra. Existe del mismo una copia única que data del siglo XI y cuyo texto fue escrito por vez primera en el año 809. En la actualidad forma parte del manuscrito Girmondiano que se conserva en la biblioteca bodleyana de Oxford. Se trata de un documento muy compacto en un solo folio, y contiene veintitrés preguntas breves con sus correspondientes respuestas asimismo breves, en la mayoría de los casos de cuatro a diez palabras. Su *incipit* declara que la obra se ocupa de los «tópicos sobre los que fueron interrogados diversos computistas del calendario reunidos, así como una representación del tipo de respuestas que dieron y el orden en que fueron dadas». Ya en el primer apartado se fija la fecha:

1. ¿Cuántos años deseaban ellos contar desde la Encarnación de Dios hasta el año presente? Respuesta: 809.

A su vez las preguntas siguientes inquieran sucesivamente sobre la fecha de la crucifixión, la duración de la vida terrena de Jesús y el número de años transcurridos desde el principio del mundo hasta la encarnación. El documento pasa a continuación a tratar, por su orden, las cuestiones de la fijación del equinoccio, las fases de la luna, las irregularidades en las fechas del calendario y los procedimientos para su intercalación. Aun cuando sea imposible afirmar con toda seguridad que de hecho se trata de un examen de aptitud para computistas, como lo hemos indicado, el documento en cuestión es de gran valor para ilustrar el enfoque que se daba a los estudios del *computus*. Es evidente que, dado el talento abstracto y conceptual que se requería para poder captar los principios del cómputo, en contraste con la brevedad y sencillez de las respuestas, estos estudios —lo único virtualmente existente para representar el cuádrivio de los antiguos estudios matemáticos— sólo estaban probablemente al alcance de unos pocos. Tal como se presentaban, hubieran sido extraordinariamente difíciles para la mayoría.

## La conservación de manuscritos y la escritura carolingia

A la par con su interés en tomar medidas sistemáticas para elevar el nivel cultural del clero, estos decretos manifestaban igual preocupación por la necesidad de mejorar la calidad de la producción bibliográfica. Los solecismos y faltas de ortografía eran frecuentes en los manuscritos, así como también el uso creciente de diversas siglas y contracciones para abreviar la escritura, todo lo cual era obstáculo a la comunicación. La *Admonitio generalis* de 789 exigía específicamente la revisión del número cada vez mayor de textos eclesiásticos defectuosos, que habían llegado a viciarse por la ignorancia de los copistas<sup>32</sup>. Mientras tanto, los eruditos de la corte habían dado lugar a que se hicieran nuevos progresos en el arte de escribir. En todo el ámbito de Europa se utilizaban corrientemente varios tipos de escritura, y en los diversos monasterios no sólo los empleaban todos, sino que a menudo también los entremezclaban. De esta manera las diversas formas de letra latina tardía —unciales y posteriormente semiunciales—, que alcanzaron especial desarrollo en Italia, Irlanda y Gran Bretaña, tuvieron un grado variable de aceptación en los dominios carolingios. Uno de los estilos más bellos de escritura fue el redondeado, derivado de las semiunciales romanas (o letras «minúsculas»), y perfeccionado por los monjes de Irlanda y Northumberland. Más tarde fue adoptado en varios monasterios europeos, particularmente en Corbie, Bobbio y St. Gallen. Su uso fue extendiéndose en el reino franco, y hacia el año 781 el escriba Godescalco, muy probablemente por orden de Carlomagno, sacó a la luz pública una colección de lecturas escriturísticas para los días festivos conocida por el nombre de evangelario. Éste es casi con toda certeza el manuscrito superviviente más antiguo de la corte, y su escritura representa la introducción de un estilo de letra que pronto fue aceptado y copiado en otros diversos libros litúrgicos, entre los que destaca un salterio destinado al papa Adriano<sup>33</sup>. El tipo de letra utilizado en estos libros, que se conoce actualmente como minúscula carolingia, fue rápidamente tomado como pauta por los escribas y convirtióse virtualmente en el estilo oficial de la corte y el reino franco. Aunque se ha dicho con frecuencia que Alcuino tuvo responsabilidad directa en el desarrollo

<sup>32</sup> *Admonitio generalis*, XLII, cap. 72.

<sup>33</sup> Sobre esto véase DONALD BULLOUGH, *The Age of Charlemagne* (1965), p. 59-100.

## 1. Fundamentos de la educación europea

y adopción de esta letra minúscula, no existen pruebas en apoyo de esta afirmación; sabemos de cierto, sin embargo, que se interesó fundamentalmente por la escritura, y que tanto durante su permanencia en la escuela palatina como después se hizo personalmente responsable de la copia y conservación de manuscritos. Los caracteres minúsculos carolingios, ilustrados en la fig. 1, remediaron en definitiva algunas de las deficiencias de comunicación que hemos mencionado.

Entretanto, en 796, a la edad de sesenta años, Alcuino había abandonado su cargo en la escuela palatina para convertirse en abad del famoso monasterio de San Martín de Tours. Este traslado se debió en gran parte a su edad avanzada y también al deseo de Alcuino de hallarse en un ambiente más propicio a una vida de estudio y contemplación. Una de las condiciones de su nuevo nombramiento, sin embargo, fue la de continuar estando disponible para asistir a Carlomagno como consejero. Fuera de las fronteras del reino franco ocurrían acontecimientos inquietantes: Gran Bretaña era atacada por los vikingos escandinavos, que la saqueaban y destruían sin piedad; la herejía y las disensiones religiosas habían vuelto a resurgir, esta vez en España. Como reacción a la destrucción de los monasterios ingleses por los nórdicos, lo que significó la pérdida de preciosos manuscritos, Alcuino se vio más que nunca estimulado a fomentar la conservación de éstos.

En consecuencia, durante los pocos años restantes de su vida, Alcuino logró hacer famoso el *scriptorium* de Tours en toda la cristiandad occidental. La empresa de mayor envergadura que se acometió en aquella época fue la redacción de una versión autorizada de la Biblia Vulgata latina. Bajo la supervisión de Alcuino pudo darse cima al proyecto, y el día de navidad del año 801 se hizo donación de un ejemplar a Carlomagno. Aunque ninguna de las diversas copias que se hicieron de esta obra haya sobrevivido, otros manuscritos de la época dan testimonio de la madurez alcanzada por la letra minúscula carolingia, que llegaría a ocupar un puesto predominante en la escritura del norte de Europa durante los dos siglos siguientes. Estos manuscritos revelan asimismo otra importante reforma en el arte de la producción bibliográfica. Alcuino dio la pauta general para el uso de las varias formas del alfabeto: mayúsculas romanas para los titulares, semiunciales para el prefacio, minúsculas para el texto. Fue pues el responsable de unas normas convencionales, que transmitidas a través de los siglos, aún siguen en vigor.

## Los últimos años de Alcuino en Tours: visión de un «imperium christianum»

El retiro de Tours no había de resultarle muy agradable a Alcuino. Encontró el lugar sumamente retrógrado, y en una carta dirigida a Carlomagno en el año 799 se quejaba de tener que combatir en Tours cada día contra la rusticidad: *cum Turonica cotidie pugna rusticitate*<sup>34</sup>. A pesar de todo, no dejaba de seguir en contacto con la evolución intelectual y teológica de su tiempo y Carlomagno continuó recurriendo como siempre a sus servicios. Se presume que el tratado *De la retórica* fue compuesto por Alcuino durante su retiro en Tours, aunque la cuestión dista mucho de haber sido zanjada<sup>35</sup>. Ciertamente sabemos que se apeló a Alcuino para que tomara cartas en el asunto de uno de los más importantes brotes de herejía, conocido por el nombre de adopcionismo, que apareció en España en la última década del siglo VIII.

Las especulaciones sobre la naturaleza de Cristo proliferaban ya desde el siglo II. Habían ido surgiendo diversas teorías — arrianismo, monofisismo, monotelismo — que trataban todas ellas de explicar la naturaleza de Cristo en términos sutilmente diferentes de los utilizados por la doctrina trinitaria ortodoxa. En el siglo VIII dos obispos españoles, Elipando de Toledo y Félix de Urgel, abrazaron la postura adopcionista según la cual Cristo tenía una doble naturaleza: el Cristo divino, afirmaban, es Hijo de Dios por naturaleza; el Cristo humano lo es por un acto divino de adopción. Esta doctrina fue sometida a juicio por Alcuino, que actuaba en representación de Carlomagno, y condenada en tres sínodos carolingios que tuvieron lugar respectivamente en 792, 794 y 799. Alcuino llevó el caso adelante, y el obispo Félix fue confiado a su custodia en el año 800.

En el mismo año 800 se produjo uno de los acontecimientos más resonantes de aquella época. Carlomagno fue oficialmente coronado emperador del sacro romano imperio por el papa León III. Esteban II solamente había ungido a Pipino el Breve; con el emperador en Constantinopla, considerado aún como supremo soberano, era inconcebible que la ceremonia de coronación pudiera ser reivindicada por otro monarca. Por esta razón la coronación de Carlomagno

34. *Mon. Ger. Hist. Epistolae* IV, 172.

35. Cf. L. WALLACE, *Alcuin and Charlemagne*, p. 47.

## I. Fundamentos de la educación europea

el día de navidad fue un hecho sorprendente, y todavía hoy es objeto de no pocas discusiones entre los historiadores. Además, el esquema de los sucesos así como los numerosos motivos y actividades que condujeron finalmente a la celebración de la ceremonia siguen siendo oscuros en la actualidad<sup>36</sup>. Las propias ambiciones de Carlomagno y las del papado, sin excluir los problemas personales de León III, han de considerarse como elementos integrantes de la situación. El joven emperador Constantino IV (ca. 780-797), que residía en Constantinopla, había sido privado de la vista por su madre Irene para usurparle el trono, de suerte que de alguna manera podía estimarse que el puesto de emperador romano se hallaba vacante. Esta interpretación pudo haber dado pie a que tanto Carlomagno como el papa intentaran restablecer la autoridad imperial volviéndola a traer a su sede tradicional en la ciudad de Roma. Por la misma época la amenaza musulmana continuaba haciéndose sentir intensamente, lo que explica que el Papa con toda probabilidad deseara ardientemente una alianza militar que fortaleciese la posición de la Iglesia Romana. Antes del cristianismo los antiguos romanos acostumbraban a designar su imperio con el nombre de sacro imperio romano. En el año 800 se resucitó, pues, esta antigua concepción.

Alcuino desempeñó un papel importante, aunque discreto, en esta resurrección. En Carlomagno vio efectivamente un heredero del *imperium christianum*. Siendo Alcuino como lo era un ardiente partidario de Roma y un infatigable inspirador de la política real, la noción de un nuevo sacro imperio romano debió despertar en él gran interés. Con una institución así, la civilización y la cultura — atacadas en Gran Bretaña por los nórdicos, atormentadas por la herejía en España, destruidas en Oriente por los avances musulmanes y decadente en Bizancio bajo la degenerada Irene — podrían florecer de nuevo asegurando para la Iglesia la primacía de inspiración que reivindicaba. El objetivo de Alcuino era ayudar a Carlomagno en sus planes para conseguir este resurgimiento, como algunos historiadores parecen deducirlo del tratado *De la retórica*.

La visión de Alcuino no llegó a ser realidad. El 19 de mayo de 804 muere en Tours, probablemente de un ataque de apoplejía. Carlomagno reinó aún durante una década, el imperio decayó después de su muerte y Aquisgrán volvió a sumirse en la oscuridad rural.

---

<sup>36</sup>. Para las diversas interpretaciones dadas al respecto, véase R. SULLIVAN, *The Coronation of Charlemagne* (1939) y R. FOLTZ, *Le couronnement impérial de Charlemagne* (1964).

#### IV. LAS UNIVERSIDADES

##### Transición de las escuelas catedralicias

La tarea de proporcionar una educación profana más amplia había sido asumida en los siglos XI y XII por las escuelas catedralicias, que, a partir de formas embrionarias en los siglos VI y VII, se desarrollaron rápidamente para acomodarse a las necesidades de la educación y el saber en la época de actividad intelectual y económica que siguió al resurgimiento europeo del siglo IX. A lo largo del siglo XII y a medida que éste iba aproximándose a sus últimos decenios, el interés por la clasificación y el contenido de los estudios, con vistas a atribuirles un papel de mayor relieve en la vida práctica, llegó a convertirse en la preocupación primera de los eruditos que enseñaban en las escuelas catedralicias. En esta época algunas de dichas escuelas comenzaron a adoptar un carácter más corporativo, y en el período relativamente breve de un siglo dieron origen a una nueva institución: la universidad o *studium generale*, como se la llamó al principio. Su aparición se debió a la imperiosa necesidad de dar una formación adecuada a juristas, maestros y clérigos, que pululaban en las administraciones cada vez más complejas de la Iglesia y el Estado.

Las escuelas catedralicias, por su parte, nunca habían sido concebidas para desempeñar este papel. No eran instituciones independientes, sino que cada una estaba estrechamente ligada a su catedral. Por consiguiente los niveles y requerimientos docentes en dichas escuelas diferían considerablemente, lo que era de esperar dada la gran diversidad en la interpretación de sus respectivas funciones. Con la general mundanidad y relajación de abades y obispos parece haber corrido parejas el hecho paradójico de que esos mismos dignatarios

##### Transición de las escuelas catedralicias

eclesiásticos trabajaran por el fomento de las letras. En Chartres, por ejemplo, el obispo Fulberto llamó la atención por sus esfuerzos en este sentido, pero incluso en dicha ciudad, pese a los enormes progresos hechos por sus eminentes profesores, el nivel de la educación en general alcanzó cotas mucho más modestas. Orderico Vital refiere que la escuela de Fulberto enseñaba a los muchachos las artes de «leer en alta voz, contar, escribir y otros estudios necesarios a los siervos de Dios que aspiran a la verdadera ciencia»<sup>1</sup>. Hallamos una confirmación de la escasez de escuelas y maestros en esta época en la autobiografía de Guiberto de Nogent (ca. 1053-1121/4), que en sus años maduros fue nombrado abad del monasterio de Nogent-sous-Coucy. Refiriéndose a su propia educación en el tercer cuarto del siglo XI, escribe:

Quando llegué a la edad escolar, ya poseía algunas nociones rudimentarias pero apenas era capaz de ordenar y relacionar los elementos más sencillos. Mi cariñosa madre entonces, ansiosa por darme una educación, se propuso hacerme estudiar la gramática. Poco antes había habido, y todavía en mi tiempo existía en parte, tal escasez de maestros de gramática que apenas podía encontrarse alguno en las ciudades pequeñas, y muy pocos ciertamente en las grandes<sup>2</sup>.

Al mismo tiempo tenemos, para Inglaterra, una referencia sugerentemente vaga a la existencia de escuelas en Winchester (*super scholis Wintoniae*) en una carta escrita por los años 1154-9 y dirigida por el arzobispo Teobaldo al papa, con toda probabilidad Adriano IV. Esta carta, redactada por su secretario Juan de Salisbury, da cuenta de una disputa entre dos maestros rivales, Jordán Fantosme y Juan Joichei, en un asunto de jurisdicción sobre las «escuelas de Winchester». El documento alude a éstas en cinco ocasiones diferentes, y en una de ellas se refiere explícitamente a las escuelas que, según se alegaba, Juan había tomado a su cargo haciendo letra muerta de alguna promesa anterior: «ciuitate sibi scholas usurpasse»<sup>3</sup>. Por desgracia la carta es demasiado breve y no se dan muchos detalles que puedan ayudarnos a saber algo más al respecto. Ciertamente parece extraña la existencia de dos maestros rivales, aunque podría explicar-

1. ORDERICO VITAL, *Historia ecclesiastica II*, (ed. y trad. ingl. de M. Chibnall, 1909), III (II, 20-1); p. 20-1; «ad bene legendum, ad canendum, ad scribendum, et ad alia bona studii...»

2. MICHE, *Patr. Lat.* CLVI, vol. 84; etc. y trad. al ingl. por G.G. Coulton, *Life in the Middle Ages* (1954), vol. 4, p. 138.

3. W.J. MILLER y otros, *The Letters of John of Salisbury*, vol. 1, *The Early Letters* (1133-1161). Ep. 36, «Archbishop Theobald to the Pope», c. 1154-9, p. 943.

se si se tratara de dos miembros de la misma catedral que competían por el puesto de *magister scholarum*. A pesar de todo, el continuo uso del plural no deja de ser interesante; no es probable que se refiera a una escuela «interna» y otra «externa», ya que estas escuelas eran escasas y se restringían a los monasterios; más verosímil sería deducir que el vocablo alude a una sola institución con dos divisiones, elemental y gramatical, regidas al parecer por el mismo maestro. Al menos podemos estar seguros de que en Winchester existía una escuela, de cierta importancia por todas las señas, y esto podría ser un buen indicio de la situación imperante en el resto de Europa: en los importantes centros catedralicios existían escuelas, divididas tal vez en dos grandes ramas, y algunas de ellas se hallaban florecientes. En las localidades más apartadas, sin embargo, las escuelas de muchas catedrales seguían teniendo carácter sumamente rudimentario y algunas ofrecían otra instrucción que la más sencilla y elemental; en algunas sedes, es imposible determinar en cuántas, estas escuelas no fueron creadas hasta el siglo XIII. Con todo, el papa Alejandro III reconoció explícitamente la necesidad de proveer a la cristianidad de escuelas a escala más amplia y sistemática. Fruto del tercer concilio Lateranense de 1179, que se ocupó sobre todo del problema de la autoridad y elección del papa y también del cisma introducido por el antipapa Calixto III, fue el canon 18 del decreto conciliar, que requería de cada catedral la fundación de una escuela para clérigos:

La Iglesia de Dios, como madre piadosa, está obligada a cuidar del bienestar tanto del cuerpo como del alma. Por lo tanto, a fin de que los pobres cuyos padres no pueden contribuir a su sostenimiento carezcan de la oportunidad de estudiar y mejorarse, cada iglesia catedral ha de suministrar un beneficio suficiente para cubrir los requerimientos de un maestro que enseñe al clero de la respectiva iglesia y, sin pago alguno, también a los escolares pobres... Nadie ha de percibir dinero por la atribución de una *licentia docendi* [licencia para enseñar], ni exigir nada de los maestros (como antes era costumbre), ni tampoco deberá negarse a un aspirante cualificado la licencia para enseñar<sup>4</sup>.

Estas disposiciones, a lo que parece, no se llevaron a la práctica, y todavía en 1215 Inocencio III, en un nuevo concilio ecuménico, publicó una decretal ordenando que cada catedral mantuviese una escuela de gramática además de un maestro de teología. Puesto que una anterior disposición a este respecto (canon 18 del *Decretum* del

Los orígenes de la universidad: París, Salerno, Bolonia  
 concilio Lateranense III) había dejado de observarse en muchas iglesias.

[En vista de ello] Nos, confirmando el susodicho estatuto, añadimos que no sólo en cada catedral, sino también en otras iglesias que dispongan de maestros suficientes, se establecerá un maestro apto que será elegido por el prelado y capítulo, o la parte más importante y calificada de éste, a fin de instruir gratuitamente a los clérigos de la iglesia y a otros en la facultad de gramática de acuerdo con su talento<sup>5</sup>.

#### Los orígenes de la universidad: París, Salerno, Bolonia

Algunas catedrales, por supuesto, habían ya erigido escuelas antes del final del siglo X, y unas cuantas entre ellas se hicieron rápidamente famosas por su ciencia. Empero estas célebres escuelas — Chartres, París, Reims, Laon, Lieja, Orleans — carecían de una base institucional sólida que diera estabilidad a sus métodos. La calidad y contenido de su enseñanza dependían mucho de cada maestro en particular, los estudios mismos no estaban graduados dentro de un sistema coherente y tampoco existía un modo formal en que los estudiantes pudieran dar fe de sus logros académicos. Un maestro como Abelardo era capaz de atraerse discípulos por la sola fuerza de su fama; dondequiera que se encontrase podía dirigir una escuela y tener asegurado el auditorio. Su éxito, desde luego, dependía también en no poca medida de su superioridad en las disputas con sus propios maestros, Roscelin y Guillermo de Champeaux. En una sociedad académica de límites reducidos tales métodos daban, al parecer, bastante resultado. Pero a medida que Europa fue creciendo tanto en número de población<sup>6</sup> como en complejidad social, las escuelas catedralicias se vieron obligadas a funcionar con métodos más regulares. Los primeros indicios de esta tendencia pueden ya apreciarse en el siglo XII.

El modelo de esta nueva organización fueron los gremios y cofradías medievales. Poco a poco maestros completamente descono-

5. Inocencio III, *Decretal* V, tit. 3, en *Leach, Educational Charities* (1911), p. 943.

6. La población de Francia en el siglo XIII ha sido estimada en 22 millones de habitantes. La obra básica a este respecto es R. Mous, *Introduction à la démographie historique des villes d'Europe du 14<sup>e</sup> au 18<sup>e</sup> siècle*, 3 vols., Gembloux, Bélgica 1934-6). Extractos de importantes tablas sinópticas aparecen en R. R. Pinner, *Atlas of World History*, (Rand McNally, Chicago 1937), p. 1935.

cidos empezaron a imitar en algunas catedrales la práctica de los gremios y a organizarse ellos mismos corporativamente en lo que en latín medieval dieron en llamar *universitates* (sing. *universitas*). Su intención era probablemente la de regularizar la enseñanza y asegurar el mantenimiento de niveles adecuados por parte de quienes aspiraran a ser admitidos en la sociedad de maestros. No se sabe cuál fue la primera escuela catedralicia que se organizó de esta manera, aunque una de las más antiguas fue Notre-Dame. A lo largo de todo el siglo XII, esta escuela catedralicia constituyó para otras el prototipo de corporación docente o *universitas*. Célebre ya por la actividad de algunos de sus anteriores maestros como Guillermo de Champeaux y Pedro Abelardo, la escuela de París fue considerada como modelo de la institución universitaria, y en ella se inspiraron después muchas otras fundaciones durante el siglo XIII.

A este respecto, sin embargo, París no dejó de verse disputar la primacía; por la misma época surgieron en Italia otras dos importantes instituciones de enseñanza superior: una escuela de medicina en Salerno y otra de derecho en Bolonia. La documentación en lo que se refiere a Salerno es muy escasa; parece que la escuela de medicina se creó antes o después en el siglo X. Oderico Vital nos proporciona una clara referencia a la fama de que ya gozaba a mediados del siglo XI. Nos habla de un tal Ralph, que, hacia el año 1059,

... había sido estudiante apasionado de las letras desde su más tierna edad y había visitado las escuelas de Francia e Italia para proseguir sus investigaciones y abondar en los misterios de las cosas. Era muy versado en gramática y dialéctica, astronomía y música, y sus conocimientos de la ciencia médica eran tan amplios que en la ciudad de Salerno, antigua sede de las mejores escuelas de medicina, nadie podía igualarlo con la excepción de cierta mujer muy docta.<sup>7</sup>

Y esta mujer, sobre la que no se sabe nada más, parece haber sido legendaria. Sea lo que fuere, Salerno siguió operando únicamente como escuela de medicina y no fue reconocida oficialmente por el Estado hasta 1231. A lo largo de los siglos XII y XIII la reputación de sus estudios médicos fue considerable, pero hacia finales del XIV Salerno decayó y cesó su influencia.<sup>8</sup>

7. *Ibid.*, *op. cit.*, II, III (B, 70), p. 76-7: "...nam in grammatica et dialectica in astronomia quoque scientiam tam copiose habuit... physica quoque scientiam tam copiose habuit, ut in urbe Paterniana ubi maxime medicorum scilicet ab antiquo tempore habebatur..."

8. La obra clásica en inglés para el estudio de la universidad medieval sigue siendo la edición de 1893 en dos volúmenes por Histórica National, *The Universities of Europe in the*

Bolonia, por otra parte, prosperó como escuela de derecho. Sus orígenes son igualmente oscuros. Parece haberse ganado la celebridad durante el siglo X, pero no quedó establecida como institución hasta el XII. A diferencia de París con su única corporación de maestros, existieron en Bolonia dos gremios: uno de estudiantes y otro de maestros. Aunque carecemos de detalles al respecto, parece ser que la corporación estudiantil se organizó allá por el año 1193, y el *collegium* de maestros hacia 1215.<sup>9</sup> A su vez los gremios de estudiantes se multiplicaron dando lugar a subcorporaciones según la nacionalidad de los miembros residentes. Estas agrupaciones son las que recibieron exclusivamente el nombre de *universitates*. Las de maestros, en cambio, se conocían por la denominación de *collegia*. Las *universitates* gozaron de una posición netamente superior e incluso llegaron a ejercer un control casi totalitario sobre los maestros.

A finales del siglo XII, por consiguiente, una institución docente enteramente nueva había surgido en dos ciudades, París y Bolonia, cada una de las cuales presentaba un modelo distinto de organización. París reflejaba sus orígenes como escuela catedralicia; al convertirse en centro de estudios filosóficos y teológicos; Bolonia, principal centro jurídico de Europa occidental, gozó en la Italia comercial del estímulo de fuerzas sociales que impulsaban a los estudiantes a buscar una formación profesional apropiada. En el siglo XIII fue en París donde tuvieron lugar las transformaciones más trascendentales para la educación, cuyos resultados influirían en la línea seguida por gran parte de la vida intelectual europea.

\* París: el «studium generale» en el siglo XIII

Desarrollo de carácter corporativo

En París nunca fue fundada la universidad de modo oficial, simplemente surgió y fue desarrollándose, de manera casi imperceptible.

Aldred Agui, revista en una nueva edición en tres tomos por F.M. Bouvier y A.H. Lincoln Para Salerno, véase National, p. 73-80. En Francia, es muy útil Sr. P. Tassin, *Histoire de l'Université française et étrangère des universités*, 2 vol. (1933-35); véase también, C. An Gourez, *Histoire de la Université de Paris*, 10 vol. (1902-1917) y A. G. Kouroussis, *Historia de la Universidad de Hispanoamérica*, 2 vol. (1973).

9. Rubellati sugiere 1138 para el *collegium* de maestros (p. 146) y ca 1178 para la *universitas* estudiantil (p. 162). Investigaciones más recientes, no obstante, han revisado considerablemente dichas fechas.

#### IV. Las universidades

a partir de su escuela catedralicia. Esta evolución, sin embargo, fue más rápida que la de otras escuelas similares, debido tal vez a la favorable ubicación de la ciudad y al hecho de ser ésta la capital del reino. En cambio en Chartres, sólo a noventa kilómetros de París, la escuela, que tanta celebridad había alcanzado en el siglo *XI*, nunca llegó a convertirse en universidad, degenerando por el contrario en una escuela de gramática. Aun cuando la fama de la escuela catedralicia de París fuera ya grande a principios del siglo *XII* y luego aumentase todavía con el prestigio de las clases de Abelardo, se desconoce la fecha exacta en que sus maestros se organizaron en *universitas*. La primera referencia algo segura alude al período comprendido entre 1170-5; es posible que la corporación se formara un poco antes, quizás hacia 1150<sup>10</sup>. Por esta época los estudiantes empezaron a acudir en gran número, y nos consta que en el año 1180 nació una forma rudimentaria de colegio, el llamado Collège de Dix-huit<sup>11</sup>. A comienzos del siglo *XIII* el *studium* de París se hallaba ya firmemente establecido, aunque aún no había elaborado su constitución de manera definitiva.

El término *universitas* se refería únicamente al gremio o corporación, que en el caso de París lo era de maestros; *universitas magistrorum Parisiensis*. En algún momento del siglo *XII* la institución propiamente dicha adquirió el título de *studium generale*, literalmente lugar de estudio adonde acudían estudiantes de todas partes<sup>12</sup>. Sólo más tarde, en el siglo *XV*, la palabra *universitas* llegaría a ser sinónimo de *studium generale*, cayendo este último término finalmente en desuso<sup>13</sup>. Por otra parte, dado que los términos *studium generale* y *universitas* se usaron también en Italia además de utilizarse en el norte de Europa, podemos deducir con certeza que no implicaban necesariamente una enseñanza de todas las materias: Salerno sólo enseñaba la medicina; en cuanto a Bolonia, parece que en sus orígenes enseñó únicamente el derecho, si bien debió de añadir más tarde las artes liberales. De modo parecido París comenzó por las artes liberales, especialmente el trivio, para en seguida establecer tres nuevas disci-

10. C. H. Haskins, *The Rise of Universities* (1923), p. 292.

11. La principal fuente de documentación para París es el *Chartularium universitatis Parisiensis*, 4 vols., ed. H. DENIFLE y E. CHATELAIN. Una selección útil puede encontrarse en LYNN THORNDIKE, *University Records and Life in the Middle Ages* (1944). Para el Collège de Dix-huit, *Chartularium* 1, 49, véase THORNDIKE, *Document* 10, p. 21.

12. RASTINARI, o. c., p. 6; cap. I, passim.

13. *Ibid.*, p. 1312.

#### Desarrollo de carácter corporativo

plinas: teología, derecho canónico (conocido también por el nombre de *decretales*) y medicina. La primera referencia respecto a esta última nos la ofrecen las reglas de la facultad de medicina, que datan de 1270-4<sup>14</sup>. El término *facultad* (lat. med. *facultas*, fuerza, poder, talento para algo) hace su aparición por esta época y representa las diversas divisiones de la corporación según las materias tratadas, es decir, artes, teología, derecho y medicina. Paulatinamente la palabra *facultad*, que en un principio se refería estrictamente a los estudios propiamente dichos, vino a suplantarse al término *gremio* o *corporación* y, por lo tanto, a significar los grupos de estudiantes por cada materia.

A medida que la nueva institución veía extenderse el campo de su responsabilidad, resultaba evidente que la sola costumbre no era base suficiente para establecer la autoridad corporativa del *studium generale*. La sociedad se hallaba organizada según relaciones mucho más formales que atribuían un rango legal definido a sus varias instituciones; así, la universidad de París, en plena expansión, pronto se vio forzada a buscar un reconocimiento oficial en forma de concesión de derechos legales. A consecuencia de unos disturbios originados en el año 1200 entre estudiantes y un grupo de ciudadanos armados y capitaneados por el preboste de la ciudad, el rey Felipe Augusto otorgó a la universidad un fuero que aseguraba los derechos de los estudiantes y los encuadraba dentro de procesos legales bien definidos para el caso de que llegaran a producirse nuevos disturbios<sup>15</sup>. Al mismo tiempo, la aparición de algo equivalente a una sociedad autónoma de clérigos hizo que la Iglesia se interesara a su vez por lo que sucedía en la universidad. Ya por los años 1170-2 el papa había intervenido en París a favor de los derechos de los estudiantes<sup>16</sup>; en 1215 el cardenal legado Robert de Courçon presentó a la universidad una serie de prescripciones pontificias tocantes a las cualificaciones de los maestros, la autoridad de éstos sobre los estudiantes, el contenido de sus enseñanzas y los métodos docentes<sup>17</sup>.

En 1231 se promulgó el primer reconocimiento papal importante, que equivalía prácticamente a una carta de privilegio. La ocasión que dio lugar a dicho documento fue un nuevo litigio entre ciudadanos y gentes de toga, ocurrido unos pocos años antes, en 1228, con motivo

14. *Chart. univ. Par.* 1, 516-18. EN THORNDIKE, o. c., *Doc.* 39, p. 81.

15. El texto de dicho fuero puede hallarse en University of Pennsylvania, *Translations and Reprints from the Original Sources of European History*, II, 3, p. 5-7.

16. *Chart. univ. Par.* 1, 3-6. THORNDIKE, o. c., *Doc.* 2, p. 19.

17. *Chart. univ. Par.* 1, 78-9. THORNDIKE, o. c., *Doc.* 13, p. 27.

de las celebraciones navideñas. En aquella circunstancia, sin embargo, fue la propia reina de Francia quien ordenó al preboste tomar medidas contra los estudiantes, por lo que éstos se vieron incapaces de obtener la satisfacción estipulada en el fuero real de 1200. Tras varias negociaciones infructuosas, los maestros de artes disolvieron la universidad en la denominada «gran dispersión» de 1229, emigrando muchos de ellos a otros *studia generalia*, incluido Oxford en Inglaterra. No obstante, los maestros de teología, todos ellos miembros de órdenes religiosas, se opusieron a la dispersión y permanecieron en sus puestos. Esto sirvió sin duda de base a la continua fricción que existió a partir de entonces entre las dos facultades de artes y teología respectivamente. En 1231, dando un paso importante hacia la restauración de la universidad, el papa Gregorio IX promulgó la bula *Parvum scientiarum* («Madre de las ciencias»), que regulaba mucho más explícitamente el modo de operar de la universidad, a la que al propio tiempo otorgaba la protección papal. La bula contenía, entre otras, las siguientes disposiciones:

Cada canciller de París que se nombre de aquí en adelante prestará juramento en presencia del obispo, o por mandato de éste ante el capítulo de París, a la cual ceremonia serán convocados y estarán presente dos maestros en representación de la universidad de profesores. Dicho canciller jurará de buena fe y en conciencia, en el tiempo y lugar que convenga a las circunstancias de la ciudad y al honor y respeto de las facultades, que no concederá la licencia para enseñar teología o decretales [derechos canónicos] sino a quienes fueren dignos, y que negará la admisión a los indignos, aboliendo así toda ratificación fundada en personas o naciones... Asimismo los maestros de teología y decretales, antes de comenzar su enseñanza, jurarán también públicamente que darán fiel testimonio de los puntos susodichos. El canciller jurará a su vez no revelar en modo alguno el consejo de los maestros con derrinamiento de los mismos, manteniendo así en su integridad las reglas de París, la libertad y el derecho que adquieren al comenzar [el proceso final de demostrar su talento docente al aspirar al grado de maestro].

A continuación la bula pasa a regular los diversos aspectos de la vida social universitaria: funerales, alquiler de alojamientos, prisión, vacaciones estivales y las clases impartidas por los maestros. Concluía con la siguiente intimación pontificia:

... que en adelante los privilegios serán dados a conocer a los maestros y estudiantes por nuestro carísimo hijo en Cristo el ilustrísimo rey de Francia, y serán impuestas multas a quienes les hicieren daño, de tal modo que puedan estudiar

en París legalmente sin mayor dilación y sin ser acusados de infamia o irregularidad en su conducta. A nadie pues sea lícito infringir o disminuir temerariamente esta página de nuestra disposición, constitución e institución».

Merced a este fuero la universidad de París se aseguraba de modo explícito la aprobación pontificia, y ella a su vez se comprometía a observar sus cláusulas. Durante todo el siglo XIII y, aunque en grado cada vez menor, también en los siglos siguientes, el papado trató de mantener un firme control sobre París, y, por vía de precedente, sobre todas las demás universidades.

A medida que avanzaba el siglo XIII, la universidad de París fue tomando un carácter corporativo más complejo, llegando a reglamentar muchísimos de los diversos aspectos de la vida académica. Estas reglamentaciones oficiales se ocupaban incluso de cosas tan difíciles de controlar como el alquiler de aulas, supervisión de los liberos, precios de los libros y venta del pergamino, sin contar las decisiones tocantes al contenido de los estudios y a los niveles de competencia requeridos en el estudiante para poder obtener la licencia de enseñar. La documentación para poder obtener la licencia de enseñar. La documentación que ha llegado hasta nosotros da la impresión de una preocupación considerable por toda suerte de asuntos materiales, y refleja la evidente necesidad que se hacía sentir de establecer rápidamente una base sistemática a partir de la cual pudiera operar la nueva institución. Al mismo tiempo existía, como es natural, un creciente entusiasmo por el saber, y tanto maestros como estudiantes participaban activamente en la cada vez más apasionante vida intelectual de la época.

#### Organización de los estudiantes: colegios residenciales

Aunque París nunca conoció una corporación estudiantil tan poderosa como la *universitas* de Bolonia, vio sin embargo nacer un sistema que en cierto modo servía de contrapeso a la necesidad de maestros. La organización de los estudiantes en París se manifestó primeramente en forma de agrupaciones por alojamiento, o de las del tipo del Collège de Dix-huit que se destinaba a clérigos pobres. A lo largo del siglo XIII fueron fundándose otros hospicios semicajantes, llegando a

18. *Curia (Parvum scientiarum)* de Gregorio IX, 23 de abril de 1231, en *Chartularium*, I, 136-9. TROBROUWER, o. c., Doc. 19, p. 26. El título de esta bula viene, como es costumbre en todos los documentos pontificios, de las palabras que le sirven de introducción: «Madre de las ciencias...»



#### IV. Las universidades

a toda clase de presiones. En consecuencia se organizaron para proteger sus propios intereses y, por extensión, los de los estudiantes más jóvenes, aún no graduados, que carecían de verdaderas organizaciones con fines similares.

En los años que siguieron inmediatamente a la carta de Honorio de 1222, los estudiantes lograron que se les reconociera el derecho de organizarse en defensa de sus intereses, y ya en 1249 habían surgido cuatro grupos distintos, conocidos por los nombres de nación francesa, normanda, picarda e inglesa respectivamente, al parecer porque la pertenencia a cada una de dichas agrupaciones iba ligada a la procedencia geográfica de sus miembros. La nación francesa se componía de estudiantes de París y el sur de Europa en general; en la normanda tenían cabida, además de los de Normandía, los bretones y los venidos de otros puntos al oeste de París; a la nación picarda pertenecían los de las regiones situadas al norte de París, generalmente los Países Bajos; y finalmente la inglesa comprendía los estudiantes venidos de Gran Bretaña, Escandinavia, Alemania y el Oriente eslavo<sup>22</sup>. Es posible que las naciones admitieran entre sus miembros, además de los maestros en artes, a los estudiantes de esta misma disciplina aún no graduados.

A medida que las naciones, que agrupaban a maestros de artes relativamente jóvenes, iban adquiriendo identidades propias, sus desacuerdos y roces eran frecuentes no sólo con las tres corporaciones más importantes de maestros y con el canciller, sino también entre ellas mismas. De hecho, las cuatro naciones parecen haberse mantenido en un estado constante de enemistad mutua, contribuyendo así a dar a la vida estudiantil de París en la edad media un matiz picaresco e incluso belicoso. Las naciones asumieron una identidad hasta tal punto corporativa que la lealtad de sus miembros hacía ellas pasaba antes que toda otra cosa. Junto con esto, es claro también que, a medida que las naciones fueron adquiriendo mayor fuerza, aceptaban la responsabilidad que este poder entrañaba. Desde sus primeros comienzos, más defensivos, las naciones de París fueron evolucionando hasta convertirse, en el siglo XIV y principios del XV, en los principales catalizadores de la labor académica universitaria. En gran medida consiguieron el derecho de autogobernarse y elegir a sus propios funcionarios así como a su administrador principal, el «procurador» (*procurator*),

22. Cf. una descripción más detallada al respecto en KRAFT, o. c., p. 106.

#### La maestría en artes: estudios y métodos

abreviado más tarde en la forma familiar de *proctor*. Una función aún más importante que esta autodisciplina fue tal vez la de mantener escuelas propias. Las escuelas habían comenzado a abandonar la catedral de Notre-Dame y sus alrededores en la isla de La Cité incluso ya en tiempos de Abelardo, quizá por causa de su influencia, para establecerse más allá del Petit Pont en la orilla izquierda del Sena. En este barrio latino, así llamado por la lengua culta que allí se empleaba, las naciones establecieron sus aulas. Las facultades menos concurridas tenían sus centros en otros lugares de París: la de teología en el Collège de Sorbon, la de leyes en el Clos Brunel. La de medicina, por su parte, no ha sido identificada con ningún sitio particular. A fines del siglo XIII casi todas las clases de artes se daban ya en locales situados a lo largo de la Rue du Fouarre (calle de la Paja)<sup>23</sup>.

#### La maestría en artes: estudios y métodos

La primera *universitas* que se fundó en París fue una corporación de «artistas», como se denominaban sus miembros. De acuerdo con las tradiciones establecidas, las artes liberales siguieron siendo la base de la enseñanza y constituían el núcleo de los estudios exigidos. Todos los estudiantes no graduados habían de ingresar primero en la facultad de artes, en muchos casos hacia la edad de catorce años e inmediatamente después de haber concluido sus estudios en la escuela gramatical. Esta última adoptaba a menudo la forma de internado (*paedagogium*) anejo a la universidad<sup>24</sup>. Al ser el siglo XIII una época de evolución y desarrollo, con pocos precedentes que le sirvieran de pauta, no es posible describir un programa de estudios que tuviese alguna continuidad en dicho período; al contrario, el siglo XIII, el primero del que existe una documentación directa sobre planes de estudios, se distinguió por una expansión gradual de tales estudios y, como es de suponer, por constantes conflictos sobre la conveniencia o no de ampliarlos. El primer testimonio claro de un plan de estudios

23. A lo que parece, esta denominación proviene de la costumbre de los estudiantes de cubrir el suelo con paja para sentarse en él durante las clases. En latín se llamaba *Vicus Straminis*. Véase KRAFT, o. c., p. 80s.

24. FRIEDRICH PAULSEN, *German Education: Past and Present*, trad. al inglés por T. Lortie (1908), p. 26. En la antigua Roma el *paedagogium* era un lugar donde se entrenaba a los muchachos de origen servil para hacer de pajes; en Grecia el *paidagogyion* era el local en que los *paidagogyoi* esperaban a sus pupilos.

#### IV. Las universidades

para la facultad de artes nos lo proporciona la prescripción pontificia de 1215, presentada por el cardenal legado Robert de Courçon, que requería del estudiante oír clases (*lectiones*) sobre la antigua lógica de Aristóteles y la nueva, las gramáticas de Prisciano y Donato, los *Tópicos*, asimismo de Aristóteles, y algo del cuadrivio. Expresamente se prohibían los muy polémicos libros de Aristóteles sobre metafísica y filosofía natural, así como las obras de ciertos herejes. En la bula de 1231, *Parens scientiarum*, se dan algunas normas tocantes al modo de llevar las clases:

Ordenamos además que los maestros de artes den primero una lección ordinaria de Prisciano y otra después, y no utilizarán en París esos libros sobre la naturaleza, que por ciertos motivos fueron prohibidos por el concilio provincial, hasta que hayan sido examinados y expurgados de toda sospecha de error<sup>25</sup>.

En 1255 las materias de estudio parecen haberse fijado ya con alguna estabilidad, pues en un documento que data de dicho año se enumeran los textos requeridos para las clases de los maestros de artes. Además de los ya prescritos en 1215, la lista incluye las obras de Aristóteles, que habían sido anteriormente objeto de violentas controversias — *Física, Metafísica, Del alma* —, con instrucciones precisas sobre el tiempo que debía asignarse a las diversas partes. Este intento de reforzar las artes liberales con la inclusión de las obras de Aristóteles — el trívio con la nueva lógica y el cuadrivio con los libros de física y metafísica — nos da una idea de los cambios que estaban teniendo lugar en la enseñanza del siglo XIII. No es que tales inserciones se lograran sin salvar escollos; por el contrario, la mencionada ampliación del plan de estudios universitarios a base de Aristóteles se topó con la enconada resistencia de ciertos grupos. Esta resistencia, conocida por el nombre de controversia escolástica, llegó a convertirse en el acontecimiento intelectual de mayor importancia para Occidente hasta aquel momento.

El método usual por el que se impartía la enseñanza en las universidades era el de la *lectio* (lección), que consistía en leer y comentar los autores señalados, procediendo a continuación a un debate llevado con mayor o menor solemnidad según los casos. Ya en el siglo X los maestros de leyes habían utilizado la técnica llamada de *pro et contra*, mediante la cual las diversas opiniones sobre las materias

25. Chart. univ. Par. 1, 126-9. THOMAS, o. c., Doc. 19, p. 18.

#### La maestría en artes: estudios y métodos

discutidas se organizaban en categorías en pro y en contra de sentencias o proposiciones específicas. Este método fue aplicado brillantemente en los escritos del gran canonista Ivo, obispo de Chartres (ca. 1040-1116), cuya monumental *Collectio tripartita* tuvo enorme impacto en el desarrollo del derecho canónico, y en la asimismo influyente obra de Pedro Abelardo, especialmente en su *Sic et non*, que sirvió posteriormente de modelo a escritores y maestros. La argumentación y la disputa llegaron a imponerse como métodos ordinarios, y a mediados del siglo XIII se usaban ya en París y en todas las demás universidades casi exclusivamente. En esta época los debates adoptaban una forma definida y se denominaban *quaestiones disputatae*. Cada dos semanas un maestro exponía la cuestión disputada de turno, y al final de la quincena, tras haber examinado los estudiantes todas sus implicaciones acumulando argumentos en pro y en contra, el maestro trataba de resolver dicha cuestión, o de «determinarla», a la manera de un juez, es decir, sopesando el mérito relativo de los argumentos y lo concluyente de las pruebas. Algunas de estas cuestiones sometidas a discusión eran de suma trascendencia, y las mentes más brillantes de la universidad se veían implicadas en ellas; los problemas planteados podían ser profundos, como en el caso de los propuestos por Mateo de Aquasparta (1234/40-1302). Entre sus *quaestiones disputatae* encontramos las siguientes:

##### Cuestión 1

La cuestión es: si para conocer una cosa se requiere la existencia de la cosa misma, o si lo que no existe puede ser objeto de conocimiento.

##### Cuestión 2

En segundo lugar investigamos si todo lo que se conoce con certeza mediante un conocimiento intelectual es conocido en los planes eternos o a la luz de la primera Verdad<sup>26</sup>.

En su forma más avanzada, este método de las *quaestiones* llegó a convertirse en un rasgo característico de la vida magisterial de la universidad. Dos veces al año, por navidad y pascua, los propios maestros se reunían para sostener grandes debates, o *quaestiones quodlibetales* (lat. *quodlibet*, «lo que sea», lo que se quiera), que tenían lugar en presencia de un vasto auditorio de estudiantes. Tales cuestiones se escogían en función de la trascendencia de los problemas que plan-

26. En RICHARD MCKEAY, *Selections from Medieval Philosophers* (1930), vol. II, p. 240, 260.

teaban, con el fin de llevar éstos a sus últimas consecuencias y conclusiones. Así, en los últimos decenios del siglo XIII, estas solemnes disputas se ocupaban ya de los problemas más fundamentales de la fe y eran foco de atención para los más eminentes eruditos de la cristiandad occidental. Utilizado por maestros de la talla de un Tomás de Aquino, el método alcanzaba un grado supremo de rigor y penetración, y toda la Europa intelectual permanecía pendiente de la argumentación, para a su vez aplicarla más tarde a nuevas y exhaustivas investigaciones. Los maestros del siglo XIII superaron definitivamente con el uso de este método, las limitaciones propias de otros anteriores. La sencilla metodología de los tiempos carolingios y de principios del feudalismo, basada en el estudio de autoridades y textos normativos como los de Casiodoro, Isidoro y Rabano Mauro, quedaba ya desfasada.

#### *La maestría en artes: admisión en el gremio*

Una vez que el estudiante completaba su programa de estudios, se hallaba ya listo para la ceremonia de graduación. La orden papal de 1215, transmitida por Courçon, exigía del estudiante haber llegado a la edad de veintiún años y completado al menos seis de estudios; una nueva reglamentación de 1252 requería que «el bachiller que aspira a la licencia de artes en París haya alcanzado la edad de veinte años o al menos esté ya en su vigésimo año, y que sea de vida honrada y loable conversación»<sup>27</sup>. Al concluir el estudiante la primera etapa formal de sus estudios superiores, el acontecimiento se señalaba solemnemente mediante una ceremonia de disputa o debate, conocida por el nombre de «determinación». En algún momento del siglo XIII comenzó también a significarse por el derecho que el estudiante adquiría al título de «bachiller», si bien la etimología de esta palabra es sumamente oscura y su uso varió considerablemente en los diversos *studia*<sup>28</sup>. Después de enseñar el mismo durante dos años, continuando al propio tiempo sus estudios como alumno de otro maestro, el bachiller era promovido, previa superación de las pruebas necesarias, a la candidatura preliminar al grado de maestro, cuyo primer paso lo constituía la concesión de la licencia por el canceller. En una compleja ceremonia de marcado carácter eclesástico, el bachiller era investido

como «licenciado», título que le daba derecho a solicitar el ingreso en la corporación de maestros. Tras un nuevo período de actividad docente, tal vez de seis meses<sup>29</sup>, durante el cual el licenciado tenía ocasión de demostrar su valía, se llegaba a la etapa final, llamada en latín *inceptio* («entronización», «iniciación», «estrecho»), que se distinguía por una ceremonia aún más solemne que la de la licenciatura. El maestro «debutante» — éste venía a ser el sentido del término aplicado a los licenciados llegados a esta etapa — era entonces solemnemente admitido en la corporación en presencia de sus miembros. Tras las ceremonias religiosas de rigor, el nuevo maestro daba su lección inaugural, siendo a continuación investido con los símbolos de su título: el birrete y el libro. Acto seguido tomaba asiento en la cátedra junto a sus colegas<sup>30</sup>.

Esta *inceptio* o toma de posesión llevaba consigo el ambicionado derecho denominado *ius ubique docendi*, que era en realidad una sanción papal y literalmente equivalía al privilegio de enseñar en todas partes, aunque es verdad que París y Bolonia ni intentaron hacerse reconocer por el papa su derecho de conferir el *ius ubique docendi* hasta 1291. La antigua autoridad de que gozaban era a su juicio suficiente. Todas las universidades posteriores, no obstante, sintieron la necesidad de obtener esa autorización explícita y generalmente, ya fuese al norte o al sur de los Alpes, solicitaban del papa dicho privilegio. A veces algunos emperadores u otros monarcas y príncipes trataron de conceder privilegios de este tipo y legitimar así los derechos de varias universidades a otorgar el *ius*, pero tales fueros seculares no tuvieron mucho éxito durante los primeros siglos de la fundación universitaria<sup>31</sup>.

El sistema parisense de los tres grados — bachiller, licenciado, maestro — fue imitado y formalizado en la mayoría de las demás universidades; asimismo las ceremonias para pasar de un grado a otro se fijaron en el acto de la graduación y en los de concesión de grados. El título o grado de maestro era el más alto, pero en otras facultades dos sinónimos se usaban con él indiferentemente: profesor y doctor. Este último vocablo se derivaba del latín *doctus*, participio pasivo del verbo *docere*, enseñar.

Las artes liberales constituían pues, como ya hemos dicho, el nú-

<sup>27</sup> *Chart. univ. Par. 1*, 78-9; THOMAS, o. c., Doc. 26, p. 23.

<sup>28</sup> RASTEAU, o. c., p. 461.

<sup>29</sup> Cf. F. AL. ROBERTS, *Days of Medieval Life and Thought 1170-1370*, cap. 8. — *Abano*, París. — *Olivet*: *Three Studies Generalis*, cap. 9. — Some Problems in the History of the Medieval Universities, páam.

<sup>27</sup> *Chart. univ. Par. 1*, 227-230; THOMAS, o. c., Doc. 26, p. 51.

<sup>28</sup> RASTEAU, o. c., p. 450-4; p. 207, n. 2.

ciclo fundamental de los estudios. Todo estudiante no graduado había de pasar primero por esta facultad, y sólo después de graduarse en ella con el título de maestro de artes podía ingresar, si lo deseaba y las circunstancias se lo permitían, en una de las tres facultades superiores de teología, derecho o medicina. No todos los estudiantes conseguían graduarse en artes, y sólo una minoría lograba el acceso a las otras facultades. Carecemos de datos estadísticos tocantes a esta época; con todo, las condiciones intelectuales exigidas a los alumnos, así como los rigurosos métodos de instrucción, disputa y examen empleados por los maestros, nos permiten suponer que obraron como instrumentos de selección y que sólo los más capacitados de los estudiantes alcanzaban el éxito<sup>32</sup>. Ciertamente la gran masa de los que empezaban no iba más allá del grado de bachiller, y aun es muy dudoso que la mayoría de ellos llegara siquiera a esta etapa. Los que no conseguían graduarse, o lo hacían sin brillantez, a menudo encontraban puestos de trabajo como maestros de escuela, ya que no era posible hacer gran cosa para impedirsele<sup>33</sup>. El ingreso en las facultades superiores era difícil, y graduarse en ellas mucho más difícil aún, como lo prueban los documentos de la época llegados hasta nosotros.

*Los estudios superiores: teología, derecho, medicina*

La teología era en París la disciplina más importante. Naturalmente, la exégesis escriturística fue siempre una preocupación primordial de los eruditos cristianos ya desde el siglo II, y durante todo ese tiempo las Sagradas Escrituras habían dado origen a una abundante literatura subsidiaria. Lo primero en aparecer fueron las colecciones patrísticas, de valor limitado sin embargo, al no ser la propia Biblia fácilmente accesible en una versión auténtica. Por esto fue tan importante la famosa Vulgata latina, preparada bajo la dirección de Alcuino; a los eruditos se les ofrecía un texto depurado, que podía servirles de pauta. Al estudiarse la Vulgata en las escuelas monacales y catedrales, no tardó en ser objeto de comentarios y críticas, que iban desde las más sencillas observaciones de gramática y sintaxis, pasando por problemas de traducción y exposición, hasta las más profundas cuestiones de interpretación doctrinal. Este estudio de la Biblia, conocida

<sup>32</sup> Ibid., p. 158-9.

<sup>33</sup> PAULSEN, o. c., p. 26-7; WILKINSON, *The Medieval University*, p. 31.

Los estudios superiores: teología, derecho, medicina

en la época de las escuelas catedrales por el nombre de *sacrae paginae*, dio lugar a toda una producción de comentarios que se incorporaban generalmente a las páginas mismas de la Biblia, ya como observaciones marginales, ya en forma de interpolaciones en el texto. En el siglo XII estos comentarios o glosas (gr. *glossa*, lengua, y de aquí «comentario») eran ya tan abundantes que muchos especialistas comenzaron a agruparlos en colecciones separadas. La primera importante fue la llamada *Glossa ordinaria*, compilada por Anselmo de Laon en el siglo XI.

Todo esto formaba parte de un vasto y creciente interés por la teología, estimulado aún más por la obra y actuación de Pedro Abelardo y por los subsiguientes esfuerzos de su antiguo discípulo Pedro Lombardo, que compiló la más autorizada y exhaustiva de todas las glosas. Pedro Lombardo (ca. 1100-1160/4) nació cerca de Novara en Lombardía y estudió sucesivamente en Bolonia, Reims y París, acabando sus días como obispo de esta última ciudad. Durante el tiempo de su ejercicio como maestro en Notre-Dame de París compuso una gran glosa, denominada en su día *Magna glosatura*, que luego se hizo universalmente famosa con el nombre de *Cuatro libros de sentencias* (*Sententiarum liber quattuor*)<sup>34</sup>. Pedro acopió materiales procedentes de las fuentes más diversas, tanto en griego como en latín, incluidos los escritos de su maestro Abelardo y otros contemporáneos. Entre éstos cabe destacar el oscuro monje boloñés Graciano (m. ca. 1179), que reunió una amplia y sistemática colección de textos legales, a partir de escritos patrísticos, decretos conciliares y declaraciones pontificias, bajo el nombre de *Concordantia discordantium canonum* (*Concordancia de cánones discordantes*), después más familiarmente llamada *Decretum Gratiani*. Esta obra vio la luz pública hacia el año 1150. Las *Sentencias* de Pedro Lombardo fueron escritas, como su nombre completo lo indica, en cuatro partes que tratan respectivamente de la Trinidad, Dios y sus atributos; creación y angelología; la salvación por medio de la encarnación; y los sacramentos. Su método refleja un importante progreso, ya que, en lugar de ceñirse a una simple compilación de glosas existentes, las *Sentencias* pasan a continuación a plantear un problema o proposición (*quaestio*) — por ejemplo, *Del conocimiento del Creador a través de las criaturas en las que aparece la huella de la*

<sup>34</sup> PEDRO LOMBARDO, *Liber quattuor sententiarum*, selección trad. al ingl. en R. McCORMY, *Selections from the Medieval Philosophers*, vol. 1, p. 189-201. Ed. crítica *Libri IV Sententiarum*. Quatracci, Florencia 1916.

*Trinidad*<sup>35</sup> — y a discutirlo dialécticamente citando argumentos en pro y en contra a partir de fuentes autorizadas.

El texto de Pedro Lombardo constituyó la base del creciente interés por la teología, y, como parte de esta misma actividad general tocante a los estudios bíblicos, los teólogos comenzaron a elaborar concordancias, que fundamentalmente consistían en compilar por orden alfabético las palabras clave de la Biblia con su correspondiente ubicación en el texto. Ello dio lugar a nuevas glosas, que a su vez se reunieron en forma de textos independientes, conocidos por el nombre de «apostillas»<sup>36</sup>. Así pues, a finales del siglo XIII los especialistas bíblicos disponían ya de todo un aparato crítico para ayudarles en sus estudios: un texto normativo de la Biblia (la Vulgata), concordancias y colecciones de *glossae* y *postillae*<sup>37</sup>. Por otra parte, las glosas dejaron también de ser meros comentarios adicionales; bajo el influjo de Pedro Lombardo empezaron a incluirse en ellas nuevas cuestiones exegéticas (*quaestiones*), lo cual a su vez dio origen a otros estudios cuyo fin era compaginar las variantes existentes y determinar el texto bíblico correcto en pasajes viciados; estas enmiendas recibían, de acuerdo con su carácter, el nombre de *correctoria*. Importante consecuencia de todo ello fue que en el siglo XIII la Universidad de París intentara una vez más producir una versión definitiva — que por desgracia resultó defectuosa — de la Vulgata, versión que se conoce por el nombre de Biblia de París o *Exemplar Parisiense*. Por esta época el uso del término *secræ pagine* para referirse a los estudios bíblicos fue descartado y sustituido por los de *Biblia* o *Scriptura*<sup>38</sup>.

Paralelamente a la evolución de estos estudios bíblicos, y especialmente para regularizar el ejercicio de los mismos, los teólogos de París comenzaron a organizarse en corporación distinta hacia finales del siglo XII. Ya a principios del XIII su identidad corporativa estaba definida, y en 1207 el papa publicó a su respecto un decreto limitando a ocho<sup>39</sup> el número total de sus miembros en París. Este decreto, sin embargo, no se cumplió. Al año siguiente el mismo papa, Inocencio III, envió a París una bula en la que se lamentaba de las

irregularidades que tenían lugar en la facultad. La bula iba dirigida «A todos los doctores en teología, derecho canónico y artes liberales de París»<sup>40</sup>. En 1215 Robert de Courçon publicó para los teólogos un estatuto en el que se leía: «...en cuanto a los teólogos, ninguno dará clases en París antes de haber alcanzado la edad de treinta y cinco años, y no sin que haya estudiado antes por lo menos durante ocho años y oído fielmente los libros, y ello en las escuelas. Ha de oír teología durante cinco años antes de poder dar sus propias clases en público»<sup>41</sup>. A continuación de esto, en 1219, el papa Honorio III dio un paso más, haciendo de la teología la disciplina más importante de las estudiadas en París. En su bula declara: «Deseamos difundir el estudio de la teología con el fin de... rodear la fe católica de una muralla inexpugnable de guerreros»<sup>42</sup>. La expansión de la teología, empero, llevó consigo la prohibición de estudiar el derecho civil, que, estimulado probablemente por el ejemplo de Bolonia, iba ganándose adeptos en París. El derecho canónico, argüía Honorio, bastaría para solucionar cualquier problema legal que se presentara. La bula termina intimando: «Por estas letras firmemente prohibimos la enseñanza del derecho civil en la ciudad de París y sus alrededores.» En caso de desobediencia se imponía la pena de excomunión. Este mismo sentimiento pontificio se ve reforzado en la famosa carta *Parvum scientiarum* de 1231, que, aunque primariamente visaba a confirmar la prohibición de estudiar ciertas obras de Aristóteles, intimaba también a los maestros y especialistas de teología a que no se convirtieran en filósofos, sino al contrario en eruditos de Dios, y a que evitaran el uso de la lengua vernácula y disputaran en latín «sólo de aquellas cuestiones que pueden resolverse acudiendo a obras teológicas y a los tratados de los santos padres»<sup>43</sup>.

A mediados del siglo XIII la teología tenía ya su propia facultad bien reglamentada y con sus propios métodos claramente definidos. Su interés se concentraba en el estudio de historias, sentencias, texto bíblico y glosas<sup>44</sup>, cuyas clases eran impartidas por profesores conocidos como *biblici* y *sententiarii*. El *biblicus* se dedicaba a la Biblia

35. Tomo I, d. 3, esp. 1, *ibid.*, p. 169.

36. La etimología de esta palabra es dudosa; quizá porque «venían después», se consideraban como *post illa verba*, y de ahí su nombre. Cf. BEVEL SMALLEY, *The Study of the Bible in the Middle Ages* (1952), p. 270.

37. SMALLEY, o. c., p. 366.

38. *Ibid.*, p. 271.

39. *Chart. univ. Par.* I, 65. THORNBURG, o. c., Doc. 13, p. 254.

40. *Chart. univ. Par.* I, 8, p. 67; cf. WIERUSZOWSKI, o. c., p. 137.

41. *Chart. univ. Par.* I, 76-9; cf. WIERUSZOWSKI, o. c., p. 138-9; THORNBURG, o. c., Doc. 15, p. 29.

42. *Chart. univ. Par.* I, 32, p. 91-2; cf. WIERUSZOWSKI, o. c., p. 144-5.

43. *Chart. univ. Par.* I, 136-39; cf. THORNBURG, o. c., Doc. 19, p. 38.

44. Estas cuatro materias se mencionan específicamente en un estatuto parisense de 1288. *Chart. univ. Par.* I, 113-12; cf. THORNBURG, o. c., Doc. 16, p. 31.

propriamente dicha, y el *sententiarium* a los comentarios y glosas, pero el principal objeto de su enseñanza eran los *Cuatro libros de sententias* de Pedro Lombardo. Hacia 1267, el franciscano inglés Rogerio Bacon se quejaba de que los comentarios habían ya llegado a ser preferidos a los textos bíblicos:

El manual de cierto maestro se ve preferido al texto [de la Biblia] en la facultad de teología; se trata del *Libro de Sententias*, que es la gloria de los teólogos y [de tanto peso] que necesita de un caballo para llevarlo. Y el hombre que lo ha enseñado se imagina que ya es un maestro de teología, aunque el mismo no haya tomado clase de un maestro de la Biblia<sup>45</sup>.

Tan popular era el estudio de las *Sententias*, seguía lamentándose Bacon en el citado documento, que el *biblicus* «va mendigando una hora para su clase, según plaza al profesor de *Sententias*. Hay que reconocer, en verdad, que el conocimiento de las *Sententias* llegó a ser la base para la obtención de la licenciatura y del grado definitivo de maestro».

Por lo que toca a la facultad de derecho, su desarrollo se vio frenado por la prohibición de Honorio III en 1219 limitando sus estudios al derecho canónico. Existe poca documentación sobre la facultad de leyes en París. En general los métodos eran semejantes a los que se seguían para la teología, y en lugar de las *Sententias* de Lombardo los juristas utilizaban la *Concordantia discordantiarum canonum* de Gratiano. Entre 1230 y 1234 este texto, el *Decretum Gratiani*, junto con un suplemento consistente en las decretales del papa Gregorio IX (r. 1227-1241) — de cuya compilación se encargó Raimundo de Peñafort por orden del mismo papa —, se convirtió en el texto oficial del foro por orden del mismo papa —, se convirtió en el texto oficial del derecho eclesiástico, denominándose *Corpus iuris canonici*. En esta facultad, sin embargo, se instruyó al alumno en los métodos necesarios para solucionar casos específicos, en contraste con las cuestiones generales y universales en que se ocupaban los estudiantes de artes y los teólogos. «La ciencia canónica», escribía el jurista Augustinus, «es una especie de teología práctica»<sup>46</sup>. Su objeto, seguía diciendo, son los casos positivos susceptibles de una solución legal por el método del juicio humano. Puesto que el derecho canónico estimulaba esta actividad específica, Augustinus añadía:

<sup>45</sup> Charr. man. Par. 1, 419, p. 67, d. *Magisterium*, o. c., p. 146-7.

<sup>46</sup> La que puede deducirse de Charr. man. Par. 1, 315-6 ad. *Trinominatus*, o. c., Doc. 37.

<sup>47</sup> Augustinus Trinominatus de Artibus, *De Ecclesiastica Poetria*, in *Trinominatus*, o. c., p. 141-2.

Creo que sería una medida de gran clarividencia que al maestro cualificado para enseñar teología se le requiriera, después de la clase de *Sententias*, para enseñar también el libro de las Decretales, a fin de que adquiriera experiencia y se familiarice con esas cosas que son necesarias en el ministerio de la salvación de las almas»<sup>47</sup>.

Sobre la medicina en París, lo mismo que sobre el derecho, cursos de documentación suficiente en lo que se refiere al siglo XIII. La *Parvus scientiarum* de 1231 alude a «médicos», pero sólo de paso; no da normas para estos últimos, como lo hace para los maestros de artes y de teología. Las primeras reglas explícitas fueron promulgadas entre 1270 y 1274, siguiendo los mismos métodos ya establecidos para las dos facultades que acabamos de citar (y probablemente también para la de derecho); es decir, obtención en primer lugar del grado de bachiller en medicina, seguido de la licenciatura y, finalmente, la *inceptio* con la correspondiente admisión en el gremio. La carrera de medicina exigía la asistencia a clases por lo menos durante cinco años y medio, y los estudios venían a repartirse como sigue:

Debería haber oído dos veces, en clases ordinarias, el arte de la medicina (*Arts Médica* de Galeno), y una en forma de curso acelerado, a excepción del *Liber uniarum* de Teófilo, que basta haber estudiado una vez, ya en cursos ordinarios, ya acelerados; el *Viaticum* [de Abu Gístar Ahmed] dos veces en cursos ordinarios; los demás libros de Isaac una vez en ordinario y dos en acelerado, excepto las *Diets particulares* (*Liber dietarum particularium*) que es suficiente haber oído en clases aceleradas u ordinarias; los *Antidotos* de Nicolás (*Antidolarium Nicholai*), una vez. Los *Verros* de Egidio [de París, ca. 1200] no son obligatorios. También tendrá que haber leído un libro de teoría y otro de práctica. Y sobre esto habrá de prestar juramento; si, por otra parte, a alguien se le probara perjurio o mentira, podrá negarse la licenciatura»<sup>48</sup>.

El decreto no especifica cómo ha de repartirse exactamente el tiempo en las respectivas etapas de bachillerato y licenciatura, aunque del texto parece desprenderse que el bachillerato duraba de tres y medio a cuatro años y que los restantes se destinaban a los estudios para la licenciatura e *inceptio* hasta conseguir el grado de maestro. El ingreso en la corporación requería además algunos tesis de carácter y, específicamente, la profesión de fe cristiana. Un decreto de 1271 prohibía a los judíos, circujanos y boticarios el ejercer como médicos»<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> *Ibid.*

<sup>49</sup> Charr. man. Par. 1, 316-18, d. *Trinominatus*, o. c., Doc. 39, p. 81-2.

<sup>50</sup> Charr. man. Par. 1, 428-30, d. *Trinominatus*, o. c., Doc. 40, p. 81-3.

El estudio de la medicina «física» dependía enteramente de los mismos médicos utilizados en las demás facultades, aspecto que la exclusión de cirujanos y farmacéuticos pone de relieve. Estas dos últimas profesiones se agrupaban a su vez en los correspondientes gremios, por lo que su exclusión hace pensar que podía tratarse de una cuestión de simple rivalidad entre corporaciones en competencia mutua. Al mismo tiempo, los maestros en medicina gozaban de un rango más elevado y su corporación era preeminente respecto de las otras dos, a las que podían dictar normas, especialmente si se tiene en cuenta que el propio decreto a que aludimos subrayaba el retraso en que se hallaba la cirugía y farmacia en comparación con el arte del médico. A decir verdad, la cirugía no se enseñaba en absoluto; en aquella época apenas se practicaba la disección, y eso poco se hacía sobre animales, generalmente cerdos, jamás con seres humanos. En cuanto a la farmacia, con frecuencia los que la ejercían eran charlatanes. La superioridad de los médicos tenía pues su fundamento, ya que disponían de un considerable acervo de conocimientos bien articulados y sancionados por el tiempo. Estos conocimientos procedían, como tantos otros, de la antigüedad clásica, aunque venían transmitidos por árabes y judíos. Además, se acomodaban a los métodos ordinarios de presentación. Nadie esperaba en aquella época, por otra parte, que la ciencia médica viera confirmada su eficacia con experiencias o pruebas de tipo pragmático. Tal actitud no rezaba con la metodología de aquellos tiempos. El procedimiento académico adecuado consistía en exponer y comentar los textos de autoridades tan antiguas como Galeno y Avicena, y eso era todo.

### El «studium» en Bolonia

#### Orígenes del «studium»: el estudio del derecho

Mientras París se desarrollaba como *studium generale* con especial hincapié en la teología, Bolonia se hizo igualmente famosa por su enseñanza del derecho y demás estudios legales anexos. Como en el caso de París, no es posible determinar exactamente el momento en

\* Es de notar que al médico se le designaba antiguamente con la palabra «físico» (*physicus* y «médico venían a ser sinónimos, aunque el primer vocablo tenía un significado más restringido en esta acepción). Nota del traductor.

que el *studium* de Bolonia hizo su aparición. Generalmente se cree que las escuelas del norte de Italia nunca dejaron de existir del todo durante el período feudal, y es sumamente probable que en Bolonia, lo mismo que en otras ciudades italianas semejantes, las instituciones municipales de los tiempos de Roma continuaran funcionando<sup>51</sup> y que el nuevo *studium* no fuese sino la expansión de una de éstas, estimulada por las mejores circunstancias económicas y comerciales del siglo XII. La situación de Bolonia en la llanura de Lombardia es, desde luego, muy favorable; se encuentra en la encrucijada de los caminos que vienen de Nápoles, Roma y Florencia por el sur, Venecia por el este, Milán y otros territorios de Francia y España por el oeste. Los datos relativos al siglo XII son, sin embargo, muy escasos. Con fecha tan antigua como el año 1119, existen ya referencias a los eruditos de Bolonia en la frase *Bononia docta*<sup>52</sup>, así como al estudio de las leyes por el maestro Graciano (m. ca. 1179). Son poquísimos los detalles que poseemos sobre este personaje. Fundamentalmente sabemos que se trataba de un monje camaldulense o benedictino dependiente del monasterio de San Félix, en Bolonia. La *Crónica* de Burchard de Ursberg que data de principios del siglo XIII, menciona que

... Por este tiempo el maestro Graciano compiló en una sola obra los cánones y decretos que se hallaban esparcidos en diversos libros, a ellos añadió otras autoridades de los Santos Padres, organizando toda su obra de una manera bastante hábil por temas de interés<sup>53</sup>.

Al parecer, el autor hace alusión a la famosa *Concordancia de cánones discordantes* o *Decretum Gratiani* de ca. 1140-50. El texto de Burchard sugiere que la composición de esta obra tuvo lugar allá por el año 1133, pero la verdadera fecha debió ser con toda probabilidad después de 1140, pues el *Decretum Gratiani* incluye decisiones tomadas en 1139 en el segundo concilio de Letrán<sup>54</sup>. La obra consta de dos secciones: la primera presenta un esbozo general del derecho eclesiás-

51. Cf. HELEN WIEZUSOWSKI, *Arts in a Center of Learning and Letters in the Thirteenth Century*, en «Tradition», IX (1933), p. 323, n. 28, para comentario y documentación.

52. Cf. H. HASKINS, *The Rise of Universities* (1923), p. 7.

53. El texto latino es de O. Holtzner-Eckert y B. von Simson (dir.), *Die Chronik des Propstern Burchard von Ursberg* [Scriptores rerum Germanicarum, et Monumenta Germaniae Historica], Hanser-Buchhandlung, Hannover-Leipzig 1916; trad. ingl. en WIEZUSOWSKI, *The Medieval University*, p. 164.

54. *Ibid.* No obstante, la fecha de 1133 sugerida por WIEZUSOWSKI es dudosa. La flora de NCIH menciona 1137/8 como fecha probable de referencia a Graciano, y el l. n. p. 15, n. 2 la da como poco después de 1140: «...wahrscheinlich bald nach 1140 entstanden». Para confirmarla de esta última véase Oxford Dictionary of the Christian Church, ver «Gracian».

#### IV. Las universidades

tico a partir de textos patristicos y de decretos conciliares y pontificios; en la segunda se tratan casos legales o *causae*, subdivididos a su vez en *questiones*, que se resuelven por el mismo procedimiento de *Sic et non*. El *Decretum Gratiani* fue posteriormente glosado por una serie de canonistas de los siglos XII y XIII, y, junto con la colección de decretales pontificias, se convirtió en la base del derecho de la Iglesia, el *Corpus iuris canonici*.

La *Crónica* de Burchard prosigue:

Al mismo tiempo el maestro Wernerius [o Irnerius] volvió a poner de nuevo los libros de leyes que estaban totalmente olvidados y que nadie [de Toscana], había estudiado. Esto lo hizo a petición de la condesa Matilde. Los dispuso en el mismo orden en que ya los había organizado el emperador Justiniano, interpolando algunas pocas palabras en ciertos pasajes. Entre estos libros se contaban las *Instituciones (Instituta)* del citado emperador; ellas sirven de fundamento e introducción al derecho civil; asimismo los edictos de pretores y ediles curules, que conferen un orden sólido y sistemático a todo el derecho civil y que se incluyen en el libro de las *Pandectas* o *Digesto*. A esto añadió el *Codex*, con los estatutos de los emperadores. El cuarto libro es el de las *Authenticas (Authenticorum)*, que el mencionado Justiniano añadió como suplemento y ordena a la ley imperial<sup>36</sup>.

El jurista Guarnerius (fl. a principios del siglo XII) — Wernerius o Irnerius son otras variantes de su nombre — parece haber sido natural de Bolonia, donde debió fundar una escuela de leyes, que sirvió de base al posterior *studium* de esta ciudad. Los libros de Justiniano mencionados en la *Crónica* de Burchard contenían los materiales que constituyen siempre el código legal del imperio romano y que originalmente se dividían en leyes escritas o estatutarias (*leges*), decretos del *senado (senatus consulta)* y decisiones de los jurisconsultos romanos que tenían por oficio examinar y determinar la fuerza legal de los estatutos y decretos. En el siglo VI el emperador Justiniano trató de poner orden en todo este material, que había ido desorganizándose cada vez más durante los siglos precedentes. Nombró varias comisiones para encargarse de esta tarea, y entre 529 y 534 consiguieron publicar por fin un código legal bastante pulido y actualizado. El cuerpo de leyes estatutarias salió en el año 529 en forma de diez volúmenes con el nombre de *Codex constitutionum*, y fue luego revisado en 534 y vuelto a publicar con el título de *Codex repetitae*

#### El estudio del derecho

*profectionis*; las decisiones de los juristas aparecieron ordenadas en cincuenta libros conocidos como el *Digesto (Digesta)*, o también las *Pandectas*. Estas últimas iban acompañadas de un libro de texto llamado las *Instituciones* y de otro de añadiduras al código, que recibió el nombre de *Novelas*. El conjunto de estas cuatro partes constituía el cuerpo completo de leyes civiles, es decir, el *Corpus iuris civilis*. En las regiones del imperio invadidas por los bárbaros gran parte del *Código* cayó en desuso y fue suplantado por códigos locales; pero en las partes estables y mucho más civilizadas del imperio romano el *Código* siguió en vigor, aunque con el paso del tiempo se le fue añadiendo todo un cuerpo distinto de comentarios y tuvo que ser reorganizado una vez más. Los estatutos propiamente dichos fueron divididos en dos partes: el *Codex* (libros I-IX) y los *Tres libri* (libros X-XII); el *Digesto* había sido ya dividido en tres secciones llamadas *Digestum vetus*, *Infortiatum* y *Digestum novum*, mientras que las *Instituciones* y las *Novelas* permanecían como antes. A las últimas, sin embargo, se les daba ahora el nombre de *Authenticum*<sup>37</sup>.

Hasta el siglo XI los comentarios añadidos al *Código* solían ser anónimos y de carácter gramatical o sintáctico; fueron los esfuerzos de Guarnerius y sus discípulos los que dieron nuevo impulso al derecho y despertaron el interés de los hombres doctos por esta rama del saber. Guarnerius se ocupó en primer lugar de los cincuenta volúmenes del *Digesto*, glosándolo por el procedimiento interlineal. Estas *glossae* funcionaron exactamente como en el caso de los estudios bíblicos, sirviendo de explicaciones, elucidaciones, enmiendas, comentarios, lecturas alternativas, etcétera, al texto mismo. Escribir glosas era en realidad el método ordinario de estudiar el derecho en aquella época. Guarnerius basó la autoridad de sus glosas en cuatro fuentes fundamentales: la Biblia, Aristóteles, Boecio y otros glosadores, pero no los juristas romanos, que sólo se utilizaban como fuentes de estudio, nunca como autoridades. De esta manera el *Corpus iuris civilis* fue cuidadosamente redactado y sujeto a un severo escrutinio. Las glosas, además, desempeñaron otras muchas funciones en la enseñanza del derecho, ya que servían de anotaciones a las *lecturae* impartidas por vía oral, de materiales a los textos escritos o *summae*, y de comentarios que permitían a los futuros juristas proseguir sus estudios del texto legal<sup>37</sup>.

36. HERMAN KANTOROWICZ, *Note on the Development of the Gloss to the Justinian and the Canon Law*, en BRAYL SMALLLEY, *The Study of the Bible in the Middle Ages* (1922), p. 325.  
37. *Ibid.*

Estimulada por Guarnerius, la escuela bolonuesa de derecho continuó desarrollándose, y la técnica de glosar fue constantemente progresando entre sus estudiantes. Con el tiempo —hacia mediados del siglo XIII— todo el *Corpus iuris civilis* llegó a estar glosado por los juristas de Bolonia, y las glosas mismas fueron publicadas aparte en textos independientes o *apparatus*. A su vez estos numerosos *apparatus* fueron sistematizados en una gran compilación conocida por el nombre de *Glossa ordinaria* y elaborada por Accursio el Glosador (m. en 1263). Este amplio texto se convirtió en obra de base, reconocida por todas las escuelas de derecho, especialmente por tratarse de una compilación exhaustiva y prácticamente completa. Llegó a ser el texto fundamental para el estudio de leyes, y sobrevive en gran número de manuscritos; las ediciones impresas, publicadas entre 1468 y 1627, lo presentan en forma de cinco voluminosos tomos en folio <sup>9</sup>. La escuela de derecho, iniciada en Bolonia por Guarnerius a principios del siglo XIII y mantenida después sucesivamente por Bulgarus (m. en 1166), Placentinus (m. en 1192), Johannes Bassianus y su discípulo Azo (m. en 1220), llegó a su apogeo con la publicación de la obra de Accursio; todos ellos fueron colectivamente responsables de la recuperación y estudio sistemático de esta segunda rama del derecho, a saber, el derecho civil o *Corpus iuris civilis*. Así pues, en el siglo XIII circulaban dos cuerpos de derecho, el civil y el canónico, sujetos ambos a un acento escrutinio académico.

#### Desarrollo de carácter corporativo

A la sombra precisamente de estos estudios jurídicos el *studium* de Bolonia comenzó a desarrollar su carácter corporativo. El aprendizaje del derecho respondía a una necesidad real en aquella época, por lo que los estudiantes pronto se sintieron atraídos allí. Al parecer Bolonia, como París, llegó a transformarse en un *studium* «por costumbre» (*ex consuetudine*) más que por formal y explícita fundación. El primer documento que apunta en este último sentido es el llamado *Privilegium scholasticum*, promulgado por Federico Barbarroja en la dieta de Roncaglia en 1158. Mientras en Francia la mayoría de los *litterati* pertenecían de alguna manera al clero, en Italia existían nume-

rosos maestros y estudiantes cuyas ocupaciones tenían carácter civil y que, por consiguiente, no gozaban de la acostumbrada protección o «privilegio del fuero», que se extendía a todos los clérigos. Generalmente dicho privilegio equivalía en la práctica a estar únicamente sometido a la jurisdicción de tribunales eclesiásticos. Por las disposiciones del *Privilegium scholasticum* o *Authentica habita*, como más comúnmente suele llamarsele, Federico I extendía la protección imperial a todas las personas que viajaran a Italia o desde Italia por motivos de estudio. Se ha emitido la hipótesis de que este *privilegium* fue otorgado por Federico I para recompensar a los juristas del naciente *studium* de Bolonia por el apoyo que éstos le prestaron en sus reivindicaciones imperiales <sup>99</sup>, pero ello debió ser sólo parte de la situación total. En realidad el documento no limita el campo de los diversos *privilegia* a Bolonia («non solum competunt scholaribus legum, et canonum, et theologiarum»), sino que lo extiende a todos los centros de estudio en Italia y a todas las materias, incluso gramática («sed etiam scholaribus cuiuscumque facultatis, etiam si grammaticae studeant») <sup>100</sup>. Esto nos sugiere que a mediados del siglo XII existían ya en Italia varios *studia* en estado incipiente.

Los *Authentica habita* constituyen el primer documento con referencia a privilegios concedidos a estudiantes. Al asentarse en Bolonia —y sin duda también en otras partes— los estudiantes se organizaron para defender sus propios intereses. Además, los estudiantes de derecho eran generalmente de edad madura y, en virtud de sus mismos estudios, sumamente sensibles a su situación legal. Para fines del siglo XII habían ya obtenido de la ciudad ciertas concesiones tocantes a los derechos de alojamiento, cuya seguridad y continuidad se les garantizaba contra la excesiva avaricia de algunos propietarios, y también la exención de impuestos municipales, especialmente los que gravaban los libros de texto. Arguyendo en contra de dichos impuestos, el promotor de derecho Odofredo declaraba en el siglo XIII que «ninguna tasa aduanera debería pesar sobre los libros de los estudiantes, por que esas tasas se imponen a mercancías destinadas a la venta, y ningún estudiante decente pensaría jamás en vender sus libros de texto» <sup>101</sup>. Esto era sustancialmente cierto, puesto que esos mismos textos legales que el alumno había estudiado y glosado durante las clases, le eran

<sup>99</sup> Paul Kluge, *Scholarship Privileges in the Middle Ages* (1961), p. 1011.

<sup>100</sup> Ibid., n. 25.

<sup>101</sup> Ibid., p. 12.

#### IV. Las universidades

después necesarios, una vez graduado como maestro, en el ejercicio diario de su profesión.

Parece que éstas son las circunstancias que indujeron a los maduros estudiantes de Bolonia a agruparse en busca de protección y asistencia mutuas, y que de aquí probablemente surgió la organización de las «naciones». Aunque los documentos más antiguos de que disponemos sobre las naciones se refieren a las de París, existen indicios de que en realidad se originaron en Bolonia, siendo más tarde adoptadas por el *studium* de París<sup>62</sup>. Por desgracia se han perdido todos los estatutos de la Universidad de Bolonia referentes a la primera mitad del siglo XIII, es decir, hasta el año 1253, y en consecuencia nos resulta difícil documentar la evolución del *studium* tan ampliamente como lo deseáramos. Al principio parece ser que se establecieron cuatro naciones que representaban las cuatro grandes regiones de que procedían los estudiantes: la nación lombarda, la toscana, la romana y la ultramontana. Esta última comprendía todos los estudiantes no italianos venidos de allende los Alpes. Más adelante estas cuatro naciones quedaron amalgamadas en dos: los «extranjeros» siguieron perteneciendo a la nación ultramontana — que se subdividió en otros grupos —, mientras que los italianos formaron todos juntos una nación llamada cismontana (literalmente: «a este lado de los montes»). Una vez así organizados — en algún momento del siglo XIII —, los estudiantes se hallaron ya en condiciones de hacer frente tanto a sus maestros como a la propia municipalidad de Bolonia, que con sus maniobras habían conseguido situarse en una posición de fuerza respecto a dichos estudiantes.

Estos enfrentamientos tenían por causa principal la situación política poco común de la propia Bolonia. A diferencia de París, asiento real y sede de los capetos, Bolonia era una ciudad Estado o municipio independiente con la autoridad representada en un consejo de seiscientos; la *Credenza*, y ejercida por una especie de alcalde o burgomaestre denominado *il podestà*. Las «comunias» o ciudades Estado italianas se hallaban continuamente enzarzadas en intrigas diplomáticas que oscilaban entre los dos poderes rivales del papa y el emperador, ello con objeto de mantener al mismo tiempo su propia independencia. En estas circunstancias, la aparición del *studium* planteó a la comuna de Bolonia un serio dilema: por una parte, había de reconocer que el *studium* era una valiosa institución, y que valía la pena cultivarla y

62. PEARL KIRKE, *The Nations in the Medieval Universities* (1948), p. 3.

#### Desarrollo de carácter corporativo

alentarla; pero por otra, tratándose de una ciudad Estado relativamente pequeña, equivaldría prácticamente a un suicidio permitir que la fuerza corporativa del *studium* creciese hasta el punto de llegar a usurpar las funciones de la propia municipalidad, sobre todo en vista de que los estudiantes trataban de elegir por sí mismos a los «rectores» de sus naciones y prestar obediencia a estos últimos en detrimento de la lealtad debida a la comuna. Los maestros de derecho — *universitas magistrorum Bononiensis* — no ofrecían problema. Todos ellos eran ciudadanos boloñeses, siendo esto además condición, en el siglo XII, para su ingreso en el gremio; por otra parte se les nombraba *ex officio* miembros de la *Credenza*. Ya a principios del siglo XIII se pusieron de manifiesto las obvias dificultades inherentes a esta situación. Los estudiantes, como es natural, habían venido a Bolonia para estudiar derecho, y su objetivo primordial era llegar a pertenecer a la corporación de maestros y recibir su *licentia docendi*, lo que, por supuesto, se les negaba. Por su parte la comuna no estaba dispuesta a conceder a los estudiantes la ciudadanía, aun cuando en 1216 les obligase a prestar juramento de fidelidad a la ciudad con prioridad sobre sus respectivas naciones. El único recurso viable para los estudiantes en tales circunstancias era marcharse, y así, en un año de creciente tensión durante el cual la comuna promulgó decretos prohibiéndoles abandonar la ciudad, acabaron por llevar a efecto su decisión, animados también por el papa Honorio III que con fecha del 27 de mayo de 1217 se ponía de su parte y apoyaba su derecho a partir. El *studium* dejó de existir por los tres años que siguieron, de 1217 a 1220. Durante esta fase de la «gran dispersión» muchos estudiantes continuaron su carrera en otras ciudades, con gran satisfacción de muchas comunas, a menudo dichas de recibirlos. De este modo comenzaron a surgir nuevos *studia* modelados sobre el patrón de Bolonia.

Entretanto el *podestà* de Bolonia trató de hacer todo lo posible por que los estudiantes volvieran, y en 1220 les prometía importantes concesiones. El *studium* reanudó sus actividades, mas no de una manera estable. Las relaciones con el municipio siguieron siendo tensas, y un nuevo elemento vino a complicarlas todavía más: el deseo de Federico II de fundar una universidad imperial en su recién escogida capital, Nápoles. En 1225 ordenó que el *studium* de Bolonia se trasladase a dicha capital, cosa que los boloñeses rechazaron de plano. Sólo después de una tenaz resistencia por parte de los estu-

#### IV. Las universidades

diantes y de la afortunada intercesión de Honorio III, Federico anuló su edicto<sup>63</sup>.

Todas estas tribulaciones dieron por resultado que los estudiantes fueran poco a poco ganando en fuerza. Conscientes de su valor para la ciudad, trataban cada vez más de asegurarse todas las ventajas que las circunstancias de tiempo y lugar permitieran. Diversos decretos les concedieron derechos y privilegios tocantes a la residencia, precios de los alimentos, alquileres, impuestos, etc., acabando finalmente por conseguir verse exentos de impuestos civiles y del servicio militar. Tales medidas no hacían sino mantener una situación privilegiada que había sido concedida a los hombres de estudio ya desde el tiempo de los césares y confirmada a principios del siglo IV bajo Constantino I, que expresamente les eximía de los *munera municipalia* en el *Corpus iuris civilis*<sup>64</sup>. Este mismo efecto tuvo el decreto promulgado en 1243 por la comuna de Bolonia eximiendo a «doctores y escolares» de todo servicio militar<sup>65</sup>. Las más importantes de estas concesiones fueron, sin embargo, las que otorgaron a los estudiantes el derecho de organizar sus propias *universitates*, de elegir a sus propios «rectores» y de ejercer una efectiva supervisión sobre la marcha del *studium*. Una de las condiciones para el regreso de la gran dispersión de 1217-20 fue que los maestros — la *universitas magistrorum* o, como se llamó más tarde, el *collegium doctorum* — aceptaran la autoridad de los rectores de las naciones estudiantiles y reconocieran estas últimas como *universitates independientes*. De hecho, las «universidades» de estudiantes llegaron así a convertirse en los verdaderos órganos de control y, al tener los maestros que remitirse a su autoridad, los estudiantes acabaron por ganarse el derecho de nombrar a sus propios profesores. Un importante poder decisivo quedó siempre, con todo, en manos del *collegium doctorum*: el derecho de examinar y admitir a nuevos miembros en su corporación. El papado, entretanto, había ido interesándose cada vez más por los asuntos del *studium*, y en 1219 Honorio consiguió hacer valer cierta medida de control eclesiástico al exigir a los estudiantes, como nueva condición para su ingreso en la corporación de doctores en derecho (canónico y civil: *in utroque jure*), la aprobación del Arcediano de Bo-

63. KNAKE, *Scholarly Privileges...*, p. 20-1.

64. *Ibid.*, cap. I, *passim*.

65. *Ibid.*, p. 21, n. 13. «Decretum concilii Bononiensis quo urgente bello doctores et scholares a militia esse carentur».

#### Desarrollo de carácter corporativo

lonia. Es muy presumible que esta intervención de la Iglesia en forma de aprobación para la *licentia docendi* contribuyera a estimular la fundación de nuevas escuelas, puesto que dicho visto bueno confería a éstas un prestigio difícil de adquirir por otros medios<sup>66</sup>.

A lo largo del siglo XIII el *studium* de Bolonia siguió desarrollando su carácter propio como resultado de la interacción de las diversas fuerzas que operaban sobre él: la comuna, el papado, el *collegium doctorum* y las *universitates*; y aunque los padres de la ciudad hacían lo posible por mantener una atmósfera armoniosa para la buena marcha de los estudios, la historia de Bolonia, siempre enmarañada y salpicada de acontecimientos, siguió destacándose por una continua lucha de los estudiantes para conservar sus derechos y privilegios. De vez en cuando el *studium* entraba también en litigio con el papado, que durante el siglo XIII desplegó gran energía para asegurarse el mayor grado posible de control sobre las nascentes universidades. En París la Iglesia se preocupó sobre todo de supervisar el plan de estudios en la facultad de artes liberales y de mantener su predominio en la teología; en Bolonia su deseo era preservar el derecho de supervisión en todo lo tocante a la jurisprudencia, especialmente el *Corpus juris canonici*. En esto fue asistida por el municipio, que en 1274 publicó un decreto prohibiendo a los libreros, so pena de multa con la enorme suma de cien libras, vender «copias de libros de texto y comentarios [o enajenarlos] de alguna manera a los *studia* de otras ciudades»<sup>67</sup>. Entre 1286 y 1289, y de nuevo en 1306-9, la universidad hubo de cerrar sus puertas debido a su discordia con el papado. La Iglesia, no obstante, logró poco a poco ir acrecentando su control hasta que éste alcanzó un punto significativo en 1291, cuando el papa Nicolás IV declaró que la obtención de la *licentia docendi* en Bolonia, ya en derecho canónico o civil, llevaba consigo el privilegio de enseñar en todas partes, el anhelado *ius ubique docendi*<sup>68</sup>; esto fue confirmado en 1309 por Clemente IV<sup>69</sup>.

66. WIENIUSZOWSKI, *Bologna as a Center of Learning...*, p. 326, n. 21, 22.

67. WIENIUSZOWSKI, *The Medieval University*, p. 167.

68. KNAKE, *Scholarly Privileges...*, p. 32. «Scholaribus, qui ab archidiacono Bononiensi utriusque iuris licentiam adepti fuerint, civiles ac canonicas leges ubique gentium docere potest decernit.»

69. *Ibid.*



#### IV. Las universidades

únicamente de preceptos sin utilidad común»; segundo, «que los estudiantes de ambos derechos sacaban poco o ningún provecho de la disciplina de artes liberales, excepto el hablar en público; tercero, que la tradicional retórica de Cicerón «es condenada por el juicio de los propios estudiantes, al no ser nunca objeto de clases ordinarias»<sup>74</sup>. Por estas razones y porque opinaba que Cicerón estaba equivocado al basar la retórica y su aplicación en la creencia en «causas honorables» de origen, Boncompagno escribió su retórica — la octava arte liberal, como él la llamaba — con el fin de salir al paso de tales objeciones y hacer de la retórica una disciplina eminentemente práctica, apta para servir de sólida formación preliminar a notarios, juristas, escribanos, asesores y otras de estas profesiones, que las comunas, cancellerías y oficinas comerciales italianas necesitaban en gran número.

El rechazo de Boncompagno respecto a Cicerón — o a Tulio, como más comúnmente se le llamaba en esta época — es en sí mismo una pieza de alta retórica; no es que descartara del todo a Cicerón, sino que simplemente propugnaba para la retórica un mayor espíritu práctico, reflejado en la composición de cartas o *dictamen*<sup>75</sup>. Este estudio del *ars dictaminis* tenía ya una sólida base en los manuales corrientes, especialmente en *De inventione* de Cicerón y en la *Rhetorica ad Herennium*, falsamente atribuida a este mismo autor; en realidad, los maestros de esta materia seguían apelando sin cesar a la autoridad de los clásicos. El maestro Bono da Lucca (m. en 1279) aseguraba que las *artes dictaminis* «lo derivaban todo de la fuente de Marco Tulio Cicerón»<sup>76</sup>, y por la misma época el famoso Brunetto Latini citaba como autoridad el hecho de que «Cicerón decía que la parte más noble de la ciencia del gobierno es la retórica, que es el arte de hablar»<sup>77</sup>. Es interesante observar que la declaración de Latini se halla redactada en *volgare*, es decir, la lengua vernácula italiana. El estudio del *ars dictaminis*, estimulado por Boncompagno, no sólo insistió en el aspecto práctico, sino que también abrió camino al uso de la lengua vernácula. A finales del siglo XIII y principios del XIV empezaron a aparecer manuales de *ars dictaminis* traducidos al *vol-*

74. *Ibid.*

75. Exposición completa con referencias en WIELCZOWSKI, *Art Dictaminis in the Time of Dante*.

76. *Ibid.*, p. 98, y n. 24.

77. *Ibid.*, p. 103: «Tullio disse che la più nobile parte di tutte le scienze di governare la città si è la retorica, cioè la scienza del parlare.»

#### El programa de estudios en Bolonia

*gare*, entre los que se incluía la *Rhetorica ad Herennium*, y a los notarios se les examinaba de sus conocimientos de la lengua vernácula antes de ser admitidos en la corporación<sup>78</sup>.

No es del todo clara la exacta relación que existía entre las «artes liberales» y las *artes dictaminis* durante la primera parte del siglo XIII. Parece que al principio se fundían en un mismo programa general, y sólo se separaron algo más tarde en el propio siglo cuando eminentes maestros como Boncompagno da Signa, Mino da Colle di Val d'Elsa, Guido da Fava, Bono da Lucca y Brunetto Latini hicieron de las últimas una disciplina independiente. Las artes liberales parecen haberse mantenido — o tal vez decayeron — como programa escolar de gramática, retórica y dialéctica semejante al que se enseñaba en las escuelas catedrales de Francia, y no dentro del *studium* mismo, sino en escuelas privadas e independientes esparcidas por la ciudad y subordinadas al *studium* en cuanto a sus requerimientos<sup>79</sup>. En los exámenes para la obtención del bachillerato — grado que indicaba haber concluido el curso de artes — la ceremonia final tenía lugar ante una asamblea, o *conventus*, del *studium*, y era supervisada por los propios juristas, de quienes dependía en último término la aprobación. En el transcurso del siglo XIII fueron tomando consistencia unos estudios para-legales, dependientes en gran medida de las *artes dictaminis*, que se organizaron separadamente como facultad con carácter propio, denominándose *ars notaria*.

Igualmente en Bolonia y en el siglo XIII parece que surgieron facultades que funcionaban según los mismos principios generales que en París, y consistían por un lado en las artes liberales para «no graduados» y, por otro, en las tres facultades «de graduados», a saber, derecho, *ars notaria* y, más tarde, medicina. En 1278 se menciona una facultad de ciencias (*Facoltà delle Scienze*) en el *studium* de Siena, la cual se conformaba, al parecer, al modelo de Bolonia<sup>80</sup>. En general, sin embargo, el aspecto más relevante de la organización académica lo constituían las condiciones de admisión en cada una de las tres corporaciones profesionales. Nuestra información más amplia en este sentido se refiere a los estudios de derecho. En el año 1250 el maestro Pedro Peregrossi, antiguo discípulo de Odofredo, estableció sus propias normas para enseñar el *Corpus iuris civilis*. Comienza con un

78. *Ibid.*, p. 107.

79. WIELCZOWSKI, *Artico et a Center of Learning*, p. 336-7.

80. WIELCZOWSKI, *Art Dictaminis*, p. 103.

premio en el que declara ajustarse al método corrientemente seguido por "doctores antiguos y modernos".

Primero os daré un resumen de cada título antes de pasar al texto; segundo, os indicaré del modo más claro y explícito que me sea posible el significado y alcance de cada ley (incluida en el título); tercero, leeré el texto con miras a corregirlo; cuarto, repetiré brevemente el contenido de la ley; quinto, resolveré las contradicciones aparentes, añadiendo algunos principios jurídicos generales... y algunas distinciones o problemas sutiles o interesantes (*quaestiones*), que surjan de la ley, con sus soluciones, en la medida en que la divina providencia me capacite para ello".

Además, prosigue Pedro, a los pasajes difíciles les dedicaría resoluciones suplementarias por la tarde, y dos veces al año, en navidad y en pascua, se ofrece a disputar *quaestiones quodlibetales*. En el mismo premio va incluida una distribución de las materias por tiempo: el *Digesto antiguo (Digestum vetus)* se comenzaría a principios de octubre para acabar en agosto; el *Código* lo explicaría en el mismo lapso de tiempo".

Sin duda esta minuciosidad nace de una preocupación profesional por organizar eficazmente la enseñanza; puede también haber sido consecuencia de las presiones ejercidas por los estudiantes sobre el profesorado. A decir verdad, a finales del siglo XIII los estudiantes supervisaban ya muy de cerca los métodos docentes. En los estatutos del *Collegium doctorum*, que datan del siglo XIV, aparece con toda evidencia esta preponderancia estudiantil. Así, por ejemplo, cada año se pedía a los rectores de las naciones que nombraran a «cuatro escolares aptos, por cada una de las escuelas de derecho canónico y civil, dos ultramontanos y dos cismontanos pertenecientes todos ellos al estado clerical», para encargarse de la misión, bajo juramento, de denunciar a los rectores cualquier profesor que no se atuviese al horario establecido, o que viniera tarde a las clases, o que no llevara las disputas con eficacia. Además, en caso de que los rectores se descuidaran en nombrar y supervisar esta comisión, les sería a su vez impuesta una multa de veinte *solidi*". El horario de clases llegó, de

#### El programa de estudios en Polonia

hecho, a regularse muy estrictamente. Cada doctor en leyes había de estar en la escuela antes de que la campana de San Pedro señalara el fin de la misa matutina y comenzar inmediatamente las clases so pena de una multa de nueve *solidi*. Por otra parte, tampoco debía sobrepasar el límite de tiempo ignorando el toque de fin de clase, ni omitir tales o tales glosas en su explicación, etc. Según un estatuto, la universidad decretó que

... ningún doctor omitirá de su *punctum* [sección que había de explicarse] un sólo capítulo, decretal, ley o párrafo... [Además] ninguna parte difícil del texto ha de dejarse para el final [ya que], con esta demora es posible que el tratamiento de dicha parte sea cortado en seco por la campana que señala el fin de la clase.

El mismo estatuto continúa enumerando normas semejantes; incluso enuncia la regla de que

... ningún doctor de derecho canónico o civil, ya sea en las clases ordinarias o extraordinarias, se ausentará más allá de los límites de la ciudad de Polonia y permanecerá fuera de ellos por tanto tiempo que los estudiantes lleguen a perder una clase o tengan que sustituirlo por otra".

Es claro que en estos estatutos los estudiantes de derecho trataban de determinar con gran minuciosidad las condiciones en que debía desarrollarse la enseñanza, y de prever el mayor número posible de contingencias; también es verdad que al propio tiempo se regulaban a sí mismos e imponían al cuerpo estudiantil una disciplina igualmente rigurosa. Se desconoce el número de estudiantes que frecuentaban esas clases y sobrevivían hasta llegar a graduarse; ciertamente debieron ser pocos. Una vez completada la carrera, sin embargo, la recompensa era considerable, como lo indica la fórmula empleada para conferir grados en derecho (*in utroque iure*). El rector del *collegium doctorum* recibía a cada candidato individualmente y declaraba:

Puesto que me has sido presentado como candidato a examen en ambos derechos... y puesto que has sufrido el difícil y riguroso examen demostrando ser excelente escolar, este círculo de ilustrados y excelentísimos «promotores» te ha juzgado digno de la laurea por unanimidad. Por tanto, con la autoridad del arcidiácono y el gran canciller de este *studium* que represento, te hago, declaro y nombro [el candidato es llamado aquí por su nombre] doctor en las mencio-

81. Trad. ingl. en C.H. Haskins, *The Renaissance of the Twelfth Century* (1927); extr. en *Wissenschaft, The Medieval University*, p. 165.

82. *Ibid.*

83. Hermann Dörmes, *Die Statuta der Juristen-Universität Bologna*, en *Archiv für Literatur- und Kirchengeschichte des Mittelalters*, III (1887), p. 284, extr. y trad. al ingl. en *Wissenschaft, op. cit.*, p. 170.

#### IV. Las universidades

nadas facultades, confiriéndote la licencia de enseñar, de ascender a la cátedra del maestro, de comentar, interpretar, defender y practicar todas las actividades propias de un doctor, aquí y en todas partes, en todos los países y lugares. Además gozarás de todos los privilegios de que gozan los afortunados que se han hecho merecedores de un puesto en estos sagrados colegios. Espero y deseo que todo esto contribuya a tu fama, al prestigio de nuestros colegios y a la gloria de Dios todopoderoso y de la bienaventurada Virgen María, patrona de dichos colegios<sup>41</sup>.

A finales del siglo XIII Bolonia, como París, era ya una universidad bien asentada con una estructura corporativa y un programa de estudios en pleno auge. Tanto uno como el otro de estos dos *studia generalia* sentaron las bases de un sólido medio institucional que contribuyó a una más amplia difusión del saber. Su ejemplo fue imitado en muchos lugares de Europa, y en el año 1300 había ya hasta veintitrés universidades funcionando: once en Italia, cinco en Francia, cuatro en España, dos en Inglaterra y una en Portugal. Un siglo más tarde otras siete fueron fundadas en Italia, cuatro en Francia, tres en España y Portugal; y en los países germánicos y eslavos, que habían empezado con más retraso, funcionaban ya ocho. La universidad estaba destinada a ser la institución educativa más importante de Occidente y a dominar en los siglos venideros la educación en todos sus niveles.

41. BARRIALL, O. C., I, P. 268-9, cit. en VINCIGUERRA, O. C., P. 172.

#### V. LA EDAD DEL ESCOLASTICISMO

##### Comienzos de la controversia: la disputa sobre Aristóteles

En la segunda mitad del siglo XIII muchas de las universidades del norte de Europa, es decir, las dominadas o en algún grado controladas por el papado, se vieron envueltas en una violenta disputa académica conocida por el nombre de controversia escolástica. El centro del conflicto era París, aunque la controversia se extendió también a otras universidades como Toulouse, Montpellier y Orleans. Al parecer, la cuestión que desencadenó los debates fue el derecho de las universidades —claramente expresado en el documento de París de 1255— a estudiar las nuevas obras de Aristóteles recién descubiertas y, según algunos, heréticas, especialmente los tratados de metafísica y filosofía natural. La controversia se llamó escolástica por haberse desarrollado en las escuelas y tener por protagonistas hombres de escuela, pero en ningún modo ha de creerse que se trató de una mera disputa intrascendente entre mentes frívolas; muy al contrario, constituyó el acontecimiento intelectual más importante del siglo XIII. Los problemas que se ventilaban eran de considerable trascendencia: aceptar sin más la filosofía natural de Aristóteles equivalía a poner en tela de juicio toda la base metafísica de las doctrinas agustinianas sostenidas tradicionalmente por la Iglesia, con la consiguiente merma de la autoridad religiosa de ésta. Además se abría así el camino a una explicación totalmente naturalista y racional del universo, lo que era un evidente peligro para la misma Iglesia.

En todo caso, el papado necesitaba reforzar sus vínculos con la Universidad de París y aun con Francia misma. Durante los turbulentos siglos XI y XII Francia, merced a la estabilidad que le proporcionó